

## ACTA N° 040

### ACTA SESION ORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA

En Talca a Martes 14 Octubre del 2014, siendo las 16:15 horas, se inicia la sesión ordinaria del Concejo de Talca, dirigida por el señor **Juan Enrique Castro Prieto**, Alcalde I. Municipalidad de Talca, contando con la participación de los siguientes Concejales:

- **SR. RICARDO FERNANDEZ INOSTROZA**
  - **SR. LUIS VIELMA ALFARO**
  - **SR. ELIAS VISTOSO URRUTIA**
  - **SR. JULIO CHERIF PEREZ**
  - **SR. CARLOS ACEVEDO RODRIGUEZ**
  - **SR. MARCELO ROJAS GARCIA**
  - **SR. SIXTO GONZALEZ SOTO**
  - **SR. HERNAN ASTABURUAGA INOSTROZA**
- 
- **SR. YAMIL ALLENDE YABER**

**SECRETARIO MUNICIPAL**

No asisten a la reunión por encontrarse con Licencia Médica el señor **MANUEL YAÑEZ OLAVE** y señor **RUBEN ALBORNOZ DACHELET**.

**Los temas analizados en esta sesión fueron los siguientes:**

- 1.- Acuerdo para aprobar actas de Concejo sesiones extraordinaria del 03 de Octubre y Ordinaria 07 de Octubre del 2014.
- 2.- Cuenta: Informes a Señores Concejales.
- 3.- Acuerdo para aprobar Modificación Presupuestaria.
- 4.- Acuerdo para aprobar Propuesta Pública “Adquisición de Uniformes de Personal Municipal y Cementerio, Temporada Primavera-Verano, año 2014”
- 5.- Propuesta Tasa Diferenciada para cobro de Patentes Municipales.
- 6.- Acuerdo para aprobar traslado de Patente Giro Depósito de Bebidas Alcohólicas a nombre de Comercial Santa Cecilia Ltda.
- 7.- Acuerdo para adquirir Clínica Oftalmológica Móvil para Servicio de Salud Municipal.
- 8.- Acuerdo para aprobar Modificación a Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

//..

9.- Acuerdo para autorizar exención de Pagos de Derechos de Aseo Domiciliarios de la señora Laura Elena Saavedra Concha.

10 Incidentes.

**PRIMERA TABLA COMPLEMENTARIA**

1.- Subvenciones

2.- Acuerdo para aprobar Propuesta Pública Revitalización en Varias Escuela de Talca: Mejoramiento Alimentación Escuela El Edén, Construcción Radier, Portón Acceso, Juego Modular, Escuela Aurora de Chile y Reparación SS.HH Alumnas, Escuela La Florida.

3.- Acuerdo para aprobar Propuesta Pública “Patio Techado y Adecuaciones Escuela Esperanza y Ampliación Baño y Cierre Perimetral Patio Pre-básica Escuela Carlos Trupp W., Talca”.

**SEGUNDA TABLA COMPLEMENTARIA**

1.- Acuerdo para aprobar avenimiento judicial en Causa Rol 2076-2014-JCV.

2.- Acuerdo para aprobar propuesta pública “Reposición de Vereda, Iluminación y Mobiliario Urbano calle 30 Oriente desde 12 Sur hasta 13 Sur, San Miguel del Piduco”.

SR. PRESIDENTE : En el nombre de Dios se abre la sesión.

SR. SECRETARIO : Primer punto de la tabla Acuerdo para aprobar actas de Concejo sesiones extraordinaria del 03 de Octubre y Ordinaria 07 de Octubre del 2014.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 274	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad actas de sesión extraordinaria del 03 de Octubre y sesión ordinaria del 07 de Octubre del 2014.
----------------	--

SR. SECRETARIO : En el punto Cuenta informar a los señores Concejales de 2 aspectos bien relevantes, primero es señalarles que corresponde a la Secretaría Municipal informarles respecto a las consultas que se han hecho a través de la página se transparencias, señalarles que en el mes de Agosto se presentaron 8 consultas las que fueron respondidas oportunamente y en el mes de Septiembre se hicieron 16 consultas también respondidas oportunamente, en todo caso para su información está en la página Web con toda la información necesaria pero específicamente la Ley nos señala que informemos respecto a las consultas que se hacen al Municipio, tengo los cuadros que los voy a dejar en la Secretaría de Concejo por si algún Concejales estima necesario hacer las consultas del caso, y en segundo lugar informarle a los señores concejales que se ha ido paulatinamente dando respuestas a las diversas consultas que ellos han formulado.

Saqué un gráfico para poderlo tenerlo también a disposición de ustedes y ver aquellas que no han llegado oportunamente para los efectos de poder rápidamente dar la respuesta, pero le solicito a los señores concejales ver sus respectivas carpetas porque a medida que nos va llegando la respuesta de las diferentes unidades se trasmite y queda en carpeta de cada uno de ustedes.

**SR. SECRETARIO** : El punto tercero es el Acuerdo para aprobar Modificación Presupuestaria.

**SRTA. DIGNA ROCO** : Expone lo siguiente:

## **PRESUPUESTO MUNICIPAL**

### **1. TRASPASO EN GASTOS**

<b>SE DISMINUYEN - GASTOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
22-04	Materiales de Uso o Consumo	36.000
22-08	Servicios Generales	2.852
22-09	Arriendos	395
24-01-008	Premios y Otros	1.920
29-01	Terrenos	209.787
29-03	Vehículos	387
31-02	Proyectos	280.000
<b>TOTAL</b>		<b>531.341</b>

<b>SE SUPLEMENTAN - GASTOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
21-04	Otros Gastos en Personal	508.083
22-04	Materiales de Uso o Consumo	238
22-05	Servicios Básicos	157
22-08	Servicios Generales	1.920
22-09	Arriendos	20.943
<b>TOTAL</b>		<b>531.341</b>

## **A N E X O** **PRESUPUESTO MUNICIPAL**

### **1. TRASPASO EN GASTOS**

<b>SE DISMINUYEN - GASTOS</b>				
<b>Imputación</b>	<b>Área</b>	<b>Prog</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
22-04-012	2	8	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	36.000
22-08-011	3	17	Servicios de Producción y Desarrollo Eventos	2.852
22-09-003-001	4	5	Arr. Vehic. Dideco	395
24-01-008	1	6	Premios y Otros	1.000
24-01-008	4	57	Premios y Otros	920
29-01-008	1	1	Adq. Terrenos 2 Norte entre 38 Oriente y Avda Las Rastras	192.787
29-01-999	1	1	Adq. Terrenos Por Distribuir	17.000
29-03	1	1	Vehículos	387
31-02-004-262	5	2	Mun-Espacios Recreativos y Otros 2012, Sector 1	30.000
31-02-004-263	5	2	Mun-Espacios Recreativos y Otros 2012, Sector 2	30.000
31-02-004-264	5	2	Mun-Espacios Recreativos y Otros 2012, Sector 3	30.000

31-02-004-265	5	2	Mun-Espacios Recreativos y Otros 2012, Sector 4	30.000
31-02-004-266	5	2	Mun-Espacios Recreativos y Otros 2012, Área Rural	30.000
31-02-004-312	2	26	Mun-Mejoram. Parque 30 Oriente	130.000
<b>Total</b>				<b>531.341</b>

<b>SE SUPLEMENTAN – GASTOS</b>				
<b>Imputación</b>	<b>Área</b>	<b>Prog</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
21-04-004	2	1	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	15.155
21-04-004	2	2	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	22.195
21-04-004	2	3	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	101.127
21-04-004	2	5	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	7.882
21-04-004	2	9	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	380
21-04-004	2	10	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	3.074
21-04-004	2	11	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	252
21-04-004	2	12	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	41.009
21-04-004	2	20	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	23.929
21-04-004	2	22	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	188.590
21-04-004	2	31	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	4.572
21-04-004	2	32	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	5.135
21-04-004	4	49	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	22.268
21-04-004	4	62	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	26.899
21-04-004	4	63	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	8.128
21-04-004	4	66	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	37.488
22-04-001	4	5	Materiales de Oficina	93
22-04-009	4	5	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	145
22-05-005	4	5	Telefonía Fija	157
22-08-011	1	6	Servicios de Producción y Desarrollo Eventos	1.000
22-08-011	4	57	Servicios de Producción y Desarrollo Eventos	920
22-09-002-020	1	1	Arr. Ex Junaeb-Vendedores Ambulantes Com. Talca	18.091
22-09-999	3	17	Otros	2.852
<b>TOTAL</b>				<b>531.341</b>

**SR. SIXTO GONZALEZ** : En uno de los puntos no me había percatado aparece un punto donde dice Arriendo Ex Junaeb Vendedores Ambulantes Comerciantes Talca, por un monto de \$ 18.091.000.-, ese arriendo es por todo el año, por un mes, el inicio.

**SR.TA. DIGNA ROCO** : Es una concesión que se estaba viendo y de un aporte aproximado de \$ 30.000.000.- y estaban en la cuenta diferencial por eso se están traspasando.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Anual \$ 30.000.000.-

**SR. PRESIDENTE** : \$ 27.000.000.- y tanto.

**SRA. VERONICA REYES** : Lo que pasa que exigieron para hacer el traspaso y entregar el terreno para hacer la construcción había que cancelar los \$ 30.000.000.- y a nosotros nos faltaban y para poder cancelar eso se suplementa.

**SR. PRESIDENTE** : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 275</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad modificación presupuestaria.</b>
-----------------------	--

**SR. SECRETARIO** : Cuarto punto de la tabla Acuerdo para aprobar Propuesta Pública “Adquisición de Uniformes de Personal Municipal y Cementerio, Temporada Primavera-Verano, año 2014”.

**SRTA. JOSELIN PEREZ** : Expone lo siguiente:

### INFORME DE LICITACION PÚBLICA

#### **"Adquisición de Uniformes de Personal Municipal y Cementerio, Temporada Primavera-Verano, Año 2014"**

La presente Licitación fue publicada a través del Portal Mercadopublico el día martes 19 de agosto del 2014, en conformidad a la Ley N° 19.886 "LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS", de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-69-LP14.

**A.- PROPONENTES QUE PRESENTAN PROPUESTA:**

**A.1.- OFERTAS EN PORTAL MERCADOPUBLICO:**

Según consta en portal Mercadopublico, 4 Oferentes realizaron ofertas a través del portal:

1	Esteva Hermanos Compañía Ltda. Scappini	80.329.000-8
2	Manufacturas Keylon S.A	82.027.800-3
3	Confecciones María Teresa Rail Cornejo E.I.R.L	76.322.245-4
4	Comercializadora Internacional Ltda. Nino Mori	78.946.240-2

**A.2.- OFERENTES QUE PRESENTAN BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA Y MUESTRAS:**

Todos los oferentes presentan Boleta de Garantía de Seriedad de Oferta y muestras de acuerdo a lo establecido en Bases.

**B.- OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:**

**Confecciones María Teresa Rail Cornejo E.I.R.L**

**Obs. N°1:** No presenta coincidencia entre la oferta económica presentada en; Formulario Propuesta Económica, Anexo N°8 y la Oferta ingresada al sistema, por lo tanto su propuesta debe ser declarada inadmisibles y no considerarla en la evaluación, según letra e) del punto 4.5.3.-, de las Bases Administrativas Especiales.

Se adjunta Acta de Apertura.

**C.- ANÁLISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES:**

**1.- Esteva Hermanos Compañía Ltda. Scappini**

- No hay observaciones.

**2.- Manufacturas Keylon S.A**

- No hay observaciones.

**3.- Confecciones María Teresa Rail Cornejo E.I.R.L**

- Como se señala en acta de apertura, no presenta anexo N°7; Declaración de Experiencia.
- No presenta coincidencia entre el Anexo N°8; Formulario Propuesta Económica y el valor en pesos chilenos ingresado al sistema, por lo tanto, su propuesta es declarada inadmisibles y no se considerará en la evaluación, de acuerdo a la letra e.- del punto 4.5.3.- de las Bases Administrativas Especiales.

**4.- Comercializadora Internacional Ltda. Nino Mori**

- No hay observaciones.

**D.- PRESUPUESTO:**

**Nota:** No se evaluará a Confecciones María Teresa Rail Cornejo E.I.R.L, por lo mencionado en la letra C.- de este informe.

**PRESUPUESTO REFERENCIAL:**

El Presupuesto que a continuación se presenta es meramente referencial:

**Uniformes de Personal Municipal: \$ 63.655.260.-** (sesenta y tres millones seiscientos cincuenta y cinco mil doscientos sesenta pesos), impuesto incluido.

**Uniformes Personal Cementerio: \$ 4.344.580.-** (cuatro millones trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta pesos), impuesto incluido.

Los oferentes deben relacionar sus ofertas, con el presupuesto referencial.  
Los montos indicados, pueden estar sujetos a modificación, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias.

**D.1.- PRESUPUESTOS OFRECIDOS POR LOS OFERENTES:**

Las Propuestas económicas presentadas por los Oferentes se detallan a continuación, según consta en Acta de Apertura que se adjunta:

LINEA DE PRODUCTO				VALOR OFERTA (\$) sin Iva	PLAZO DE ENTREGA (días corridos, a contar de la fecha de firma de contrato)
<b>Esteva Hermanos Compañía Ltda. Scappini</b>					
Línea de Producto N° 1	Uniforme Dama Municipal y Cementerio			22.766.400	35
Línea de Producto N° 2	Uniforme Varón Municipal y Cementerio			33.441.200	35
<b>Manufacturas Keylon S.A</b>					
Línea de Producto N° 1	Uniforme Dama Municipal y Cementerio			15.810.000	35
Línea de Producto N° 2	Uniforme Varón Municipal y Cementerio			20.764.500	35
<b>Comercializadora Internacional Ltda. Nino Mori</b>					
Línea de Producto N° 1	Uniforme Dama Municipal y Cementerio			16.456.000	60
Línea de Producto N° 2	Uniforme Varón Municipal y Cementerio			31.697.200	75

**D.2.- OFERTAS ECONOMICAS PORTAL MERCADOPUBLICO:**

- a) Ingreso de Oferta al portal Mercadopublico:  
Los Oferentes ingresaron sus Ofertas Económicas a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.
- b) Coincidencia de Oferta portal Mercadopublico con Formulario Propuesta Económica:  
Las ofertas que realizaron los Oferentes en Formulario Propuesta Económica, coinciden con la efectuada a través del portal Mercadopublico, a excepción del oferente Confecciones María Teresa Rail Cornejo E.I.R.L, por lo mencionado anteriormente en este informe.

**D.3.- COMPARACION PRESUPUESTO BAE Y OFRECIDOS:**

Como los presupuestos están separados por área Municipal y Cementerio, se analizará de la misma forma.

PRESUPUESTO MUNICIPAL							
Uniformes	Costo Unitario Neto \$ (1)	Cantidad (2)	Monto Total Neto \$ (1)*(2)	Monto Total Neto por Financiamiento \$	Monto Total con IVA por Financiamiento \$	Presupuesto Referencial en Bases con IVA \$	Diferencia \$
<b>Esteva Hermanos Compañía Ltda. Scappini</b>							
U. Dama	167,400	134	22,431,600	52,651,400	62,655,166	63,655,260	1,000,094
U. Varón	153,400	197	30,219,800				
<b>Manufacturas Keylon S.A</b>							
U. Dama	116,250	134	15,577,500	34,341,750	40,866,683	63,655,260	22,788,578
U. Varón	95,250	197	18,764,250				
<b>Comercilazadora Internacional Ltda. Nino Mori</b>							
U. Dama	121,000	134	16,214,000	44,857,800	53,380,782	63,655,260	10,274,478
U. Varón	145,400	197	28,643,800				

PRESUPUESTO CEMENTERIO							
Uniformes	Costo Unitario Neto \$ (1)	Cantidad (2)	Monto Total Neto \$ (1)*(2)	Monto Total Neto por Financiamiento \$	Monto Total con IVA por Financiamiento \$	Presupuesto Referencial en Bases con IVA \$	Diferencia \$
<b>Esteva Hermanos Compañía Ltda. Scappini</b>							
U. Dama	167,400	2	334,800	3,556,200	4,231,878	4,344,580	112,702
U. Varón	153,400	21	3,221,400				
<b>Manufacturas Keylon S.A</b>							
U. Dama	116,250	2	232,500	2,232,750	2,656,973	4,344,580	1,687,608
U. Varón	95,250	21	2,000,250				
<b>Comercilazadora Internacional Ltda. Nino Mori</b>							
U. Dama	121,000	2	242,000	3,295,400	3,921,526	4,344,580	423,054
U. Varón	145,400	21	3,053,400				

Los presupuestos ofrecidos por los oferentes se encuentran dentro del presupuesto establecido en Bases. Los plazos ofrecidos están dentro del margen establecido en Bases.

**D.4.- ANALISIS DE PLAZO DE CONFECCION Y ENTREGA:**

El plazo máximo de confección y entrega de los uniformes, para todas las líneas de producto, será de 35 (treinta y cinco) días corridos para las damas y 35 (treinta y cinco) días corridos para los varones, a partir del décimo primer (11) día, desde la fecha de firma del contrato.

Los plazos ofrecidos por los Oferentes son:

Línea de Producto		Plazo de Entrega y Confección
<b>Esteva Hermanos Compañía Ltda. Scappini</b>		
Línea de Producto N° 1	Uniforme Dama Municipal y Cementerio	35
Línea de Producto N° 2	Uniforme Varón Municipal y Cementerio	35
<b>Manufacturas Keylon S.A</b>		
Línea de Producto N° 1	Uniforme Dama Municipal y Cementerio	35
Línea de Producto N° 2	Uniforme Varón Municipal y Cementerio	35
<b>Comercializadora Internacional Ltda. Nino Mori</b>		
Línea de Producto N° 1	Uniforme Dama Municipal y Cementerio	60
Línea de Producto N° 2	Uniforme Varón Municipal y Cementerio	75

Los oferentes cumplen con los plazos establecidos en Bases a excepción del oferente Comercializadora Internacional Ltda. Nino Mori, por lo tanto se considerará fuera de Bases.

**E. ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACION DE OFERTA ADMINISTRATIVA.**

De acuerdo a lo establecido en la letra c.- del punto 9.2.- de las Bases, y el análisis de los antecedentes presentado por los oferentes, señalados en la letra C.- de este Informe y que fueron evaluados; las ofertas administrativas de los oferentes cumplen con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre Recepción de las Ofertas, toda la documentación requerida, obteniendo nota 7.00 en este criterio.

**D.- SUGERENCIA DE ADJUDICACION:**

Según el análisis de los antecedentes presentados por las empresas, los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la Licitación, Evaluación Técnica realizada por la Comisión de Selección y demás condiciones, que se ven reflejados en documento adjunto, se sugiere:

Adjudicar a Manufacturas Keylon S.A, Rut: 82.027.800-3, lo siguiente:

Línea de Producto N° 1: **Uniforme Dama Municipal y Cementerio**, la cantidad de 136 Uniformes por un monto de \$ **18.813.900** (dieciocho millones ochocientos trece mil novecientos pesos), impuesto incluido. El plazo de confección/entrega es de 35 días a partir del décimo primer día desde la fecha de firma del contrato.

Línea de Producto N° 2: **Uniforme Varón Municipal y Cementerio**, la cantidad de 218 Uniformes por un monto de

**\$ 24.709.755** (veinticuatro millones setecientos nueve mil setecientos cincuenta y cinco pesos) impuesto incluido. El plazo de confección/entrega es de 35 días a partir del décimo primer día desde la fecha de firma del contrato.

De acuerdo a las fuentes de financiamientos, los montos totales adjudicados para cada una de ellas, es el siguiente:

Financiamiento Municipal: \$ 40.866.683.-

Financiamiento Cementerio: \$ 2.656.972.-

**De ser aceptada la sugerencia de esta Secretaría, se establecen las siguientes condiciones, según Bases Administrativas Especiales:**

1.- A contar del día siguiente al de publicación de Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el portal Mercadopublico, el oferente adjudicado, tendrá un plazo de 07 (siete) días hábiles (considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de feriados y festivos), para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.

2.- Para la suscripción del contrato y, dentro de los plazos estipulados en el punto anterior, **el adjudicado deberá presentar** en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca):

- a. **Boleta Bancaria de Garantía de Fiel Cumplimiento en ORIGINAL**, según lo especificado en las Bases.
- b. **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales Vigente presencial**, presentado por el oferente que acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales de multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas y previsionales de deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión; en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, y/o en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.

3.- La inspección técnica será responsabilidad del Sr. Cesar Quiroz Vergara, Subdirector de Administración y podría solicitar apoyo de un profesional/técnico en caso de ser necesario.

4.- Las multas consideradas son las establecidas en las Bases Administrativas Especiales.

5.- La cancelación se efectuará en dos (2) pagos iguales, en meses consecutivos. Como los presupuestos son Municipal y del Cementerio, el proveedor deberá emitir dos facturas para cada cuota, es decir:

**1ª cuota** (presentar facturas 10 días corridos desde que se haya aprobado la Recepción Conforme, mediante Decreto Alcaldicio)

Factura por el 50% valor contratado para Uniformes de Personal Municipal y,

Factura por el 50% valor contratado para Uniformes de Personal del Cementerio

**2ª cuota** (al mes siguiente de la 1ª cuota, si no hubiese detalles que solucionar)

Factura por el 50% valor contratado para Uniformes de Personal Municipal y,

Factura por el 50% valor contratado para Uniformes de Personal del Cementerio

Es importante que el proveedor señale en la factura, el financiamiento.

Lo demás está establecido en las Bases Administrativas Especiales.

6.- El gasto que signifique la presente contratación se imputará a las siguientes cuentas:

- Uniformes Dama y Varón Municipal: cuenta 215-22-02-002 “vestuario, accesorios y prendas diversas” del presupuesto municipal vigente.
- Uniformes Dama y Varón Cementerio: cuenta 215-22-02-002 “vestuario, accesorios y prendas” del presupuesto del cementerio vigente.

7.- Las restantes obligaciones contractuales constan en las Bases Administrativas Especiales y antecedentes que se adjuntan.

**SR. PRESIDENTE : Se aprueba.**

<b>ACUERDO N° 276</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad adjudicar Propuesta Pública “Adquisición de Uniformes de Personal Municipal y Cementerio, Temporada Primavera-Verano, año 2014”, a Manufacturas Keylon S.A.</b>
-----------------------	---

**SR. SECRETARIO** : Dado que hay 3 propuestas quisiera solicitarle a los señores concejales poder ver inmediatamente las otras para dejar en libertad de acción a las funcionarias de Secplan.

**SR. SECRETARIO** : En la primera complementaria está el Acuerdo para aprobar Propuesta Pública Revitalización en Varias Escuela de Talca: Mejoramiento Alimentación Escuela El Edén, Construcción Radier, Portón Acceso, Juego Modular, Escuela Aurora de Chile y Reparación SS.HH Alumnas, Escuela La Florida.

**SRA. CLAUDIA TORRES** : Expone lo siguiente:  
**INFORME DE LICITACIÓN PÚBLICA**

**“Proyecto Revitalización en varias Escuelas de Talca: Mejoramiento alimentadores Escuela El Edén, Construcción Radier, Portón Acceso, Juego Modular, Escuela Aurora de Chile y Reparación SS.HH. Alumnas, Escuela la Florida”**

La presente Licitación fue publicada a través del Portal Mercadopublico el día Miércoles 17 de Septiembre del 2014, en conformidad a la Ley Nº 19.886 “LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS”, de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-76-LP14.

**Breve Descripción General de las Obras:**

**Mejoramiento Alimentadores Escuela El Edén:** Consiste en cambio de instalaciones en el establecimiento, de acuerdo a las normativas vigentes.

**Construcción Radier, Portón Acceso y Juego Modular, Escuela Aurora de Chile:** Consiste en el mejoramiento del pavimento radier del patio cubierto o multicancha, para lo cual se construirá un sobre radier, cambio de cierros por calle 21 sur, la que incluye portón y puerta de acceso, instalación de juegos infantiles.

Con estas modificaciones se espera lograr un mejoramiento sustantivo de las condiciones físicas del establecimiento que favorecerán el estudio y el trabajo. El reforzamiento de las condiciones de seguridad que garanticen el cuidado de la integridad física y psicología de toda la comunidad escolar aplicando con ello un sistema de supervisión y control del comportamiento, ingreso y salida del alumbrado más expedito y riguroso.

**Reparación SS.HH. Alumnas, Escuela La Florida:** Consiste en la reparación total de los baños de alumnas en planos a los cuales se les cambiará los pavimentos, contemplado nuevos cerámicos, se mejoraran las instalaciones sanitarias, se dotará de baños para minusválidos, toda la tabiquería de acero de los inodoros será cambiada a tabiquería de aluminio y se pintará por completo el recinto involucrado.

La ejecución de los proyectos será financiado totalmente a través del **Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad, del Ministerio de Educación.**

**A.- PROPONENTES QUE PRESENTAN PROPUESTA:**

**A.1.- OFERTAS EN PORTAL MERCADOPUBLICO:**

Según consta en portal Mercadopublico, 4 Oferentes realizaron ofertas a través del portal:

1	<b>LUIS LEAL OYARZUN</b>	<b>9.235.232-3</b>
2	<b>SOC. CONSTRUCTORA INGENIEROS ASOCIADOS LTDA. (INGEAS)</b>	<b>76.089.520-2</b>
3	<b>GONZALO TAPIA QUEZADA</b>	<b>14.017.939-6</b>
	<b>MARCELO CARCAMO TELLO CONST. E .I.R.L.</b>	<b>76.321.073-1</b>

**A.2.- OFERENTES QUE PRESENTAN BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA:**

Todos los oferentes presentaron Boleta de Seriedad de Oferta, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

**B.- OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:**

No hay.

**C.- ANALISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES:**

**1.- LUIS LEAL OYARZUN**

El oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.

**2.- SOC. CONSTRUCTORA INGENIEROS ASOCIADOS LTDA. (INGEAS)**

El oferente se encuentra inscrito Y Hábil en Chileproveedores.

**3.- GONZALO TAPIA QUEZADA**

El oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.

El oferente en el Formulario N°6 presenta plazo de ejecución:

Proyecto N°1: Mejoramiento Alimentadores Escuela El Edén, un plazo de ejecución de 19 días

Proyecto N°2: Construcción Radier, Portón Acceso y Juego Modular, Escuela Aurora de Chile, un plazo de 40 días.

Se solicita información al Departamento Presupuesto, donde informa que el plazo para la Escuela El Edén, es imposible llevarlo a cabo en 19 días, debido a que la tramitación con la Compañía Eléctrica demora más de 20 días.

En cuanto a La Escuela Aurora de Chile, para la adquisición de los juegos está contemplado en 35 a 45 días y además se debe considerar el plazo para fundaciones y montaje del mismo.

Por ello no se evaluara su oferta, debido a que pone en riesgo la calidad de la obra o su ejecución total, según lo señalado en el 12.2.- de las bases administrativas Especiales.

**4.- MARCELO CARCAMO TELLO CONST. E .I.R.L.**

El oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.

El oferente en el Formulario N°6, oferta al proyecto N°2 Construcción Radier, Portón Acceso y Juego Modular, Escuela Aurora de Chile, por un con sin IVA de \$21.796.574, al aplicarle el 19% el monto corresponde a \$25.937.923, el cual sobrepasa al presupuesto referencial de \$16.359.197 con IVA incluido, según lo establecido en bases. Por ello no será evaluada su oferta, quedando fuera de bases.

**D.- ANALISIS DE LAS PROPUESTAS:**

**D.1.- PRESUPUESTO REFERENCIAL:**

El presupuesto Referencial es el siguiente:

PROYECTOS	Presupuesto Referencial (Impuesto incluido) (\$)
Mejoramiento Alimentadores Escuela El Edén	\$20.333.481.-
Construcción Radier, Portón Acceso y Juego Modular, Escuela Aurora de Chile	\$16.359.197.-
Reparación SS.HH. Alumnas, Escuela la Florida	\$16.881.483.-

**D.2.- PRESUPUESTO OFRECIDO POR LOS OFERENTES:**

Las Propuestas presentadas por los Oferentes considerado admisible para la etapa de evaluación se detalla a continuación:

Oferentes	MONTO, (Sin Impuesto) \$			
	Proyecto N°1: Escuela El Edén	Proyecto N°2: Escuela Aurora de Chile	Proyecto N°3: Escuela la Florida	Monto Total (Sin Impuesto)
LUIS LEAL OYARZUN	15.867.686.-	13.505.400.-	13.286.250.-	42.659.336.-
INGEAS LTDA.	16.529.462.-	14.112.313.-	13.202.800.-	43.844.575.-

Oferentes	MONTO, (con Impuesto) \$			
	Proyecto N°1: Escuela El Edén	Proyecto N°2: Escuela Aurora de Chile	Proyecto N°3: Escuela la Florida	MONTO TOTAL (con Impuesto)
LUIS LEAL OYARZUN	18.882.546.-	16.071.426.-	15.810.638.-	50.746.610.-
INGEAS LTDA.	19.670.060.-	16.793.652.-	15.711.332.-	52.175.044.-

**D.3.- OFERTA ECONÓMICA PORTAL MERCADOPUBLICO:**

- a) Ingreso de Oferta al portal Mercadopublico:  
Los Oferentes ingresaron su Oferta Económica a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.
- c) Coincidencia de Oferta portal Mercadopublico con Formulario Propuesta Económica:  
Las ofertas que realizaron los Oferentes en Formulario Propuesta Económica, coincide con la efectuada a través del portal Mercadopublico.

**D.4.- COMPARACIÓN PRESUPUESTO BAE Y OFRECIDO:**

Comparando presupuestos ofrecidos con IVA y el presupuesto establecido en Bases Administrativas Especiales, se tiene:

Nº	OFERENTES		PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN BAE \$ (IVA INCLUIDO)	MONTO OFRECIDO (CON IVA) \$	DIFERENCIA \$
1	LUIS LEAL OYARZUN	Proyecto N°1	20.333.481.-	18.882.546.-	1.450.935.-
		Proyecto N°2	16.359.197.-	16.071.426.-	287.771.-
		Proyecto N°3	16.881.483.-	15.810.638.-	1.070.845.-
2	INGEAS LTDA.	Proyecto N°1	20.333.481.-	19.670.060.-	663.421.-
		Proyecto N°2	16.359.197.-	16.793.652.-	434.455.-
		Proyecto N°3	16.881.483.-	15.711.332.-	1.170.151.-

Los oferentes presentan presupuestos dentro del margen establecido en Bases.

**D.5.- ANÁLISIS DE PLAZO DE EJECUCIÓN:**

Los plazos ofrecidos por los Oferentes son:

Nº	OFERENTES	Proyecto	Plazo establecido en bases	PORCENTAJE POR PROYECTO %	Plazo ofrecido por el oferente (días corridos)
1	LUIS LEAL OYARZUN	Proyecto N°1	30	30	30
		Proyecto N°2	60	20	60
		Proyecto N°3	60	20	60
2	INGEAS LTDA.	Proyecto N°1	30	30	27
		Proyecto N°2	60	20	54
		Proyecto N°3	60	20	54

Por tanto, los oferentes cumplen con el plazo establecido en Bases.

**E. PONDERACIÓN FINAL (100%):**

A continuación se muestra el resumen de la Evaluación, que se encuentra detallado en documento adjunto:

Nº	OFERENTES	PRECIO		PLAZO DE EJECUCION 70%						CUMPL. REQ. FORMALES		NOTA FINAL 100%
		NOTA	POND. 25%	NOTA Proy. 1	POND 30%	NOTA Proy. 2	POND 20%	NOTA Proy.3	POND 20%	NOTA	POND. 5%	
1	LUIS LEAL OYARZUN	7.00	1.75	6.30	1.89	6.30	1.26	6.30	1.26	7.0	0.35	6.51
2	INGEAS LTDA.	6.81	1.70	7.00	2.10	7.00	1.40	7.00	1.40	7.0	0.35	7.00

**F.- SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN:**

Según el análisis de los antecedentes presentados por el oferente, los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la Licitación, se sugiere adjudicar a:

**SOC. CONSTRUCTORA INGENIEROS ASOCIADOS LTDA. (INGEAS), Rut: N°76.089.520-2**, representado por señor Miguel Arriagada Silva, Rut.: 13.982.419-9, domiciliado en 9 Norte N°1122, Talca, por un monto de \$52.175.044.- (cincuenta y dos millones ciento setenta y cinco mil cuarenta y cuatro pesos) impuesto incluido, desglosado de la siguiente forma:

Proyecto N°1: "Mejoramiento Alimentadores Escuela El Edén", por un monto de \$19.670.060.- (diecinueve millones seiscientos setenta mil sesenta pesos), con un plazo de ejecución de 27 (veintisiete) días, impuesto incluido a contar de la fecha de entrega de terreno.

Proyecto N°2: **"Construcción Radier, Portón Acceso y Juego Modular, Escuela Aurora de Chile"**, por un monto de \$ 16.793.652.- (dieciséis millones setecientos noventa y tres mil seiscientos cincuenta y dos pesos), impuesto incluido, con un plazo de ejecución 54 (cincuenta y cuatro) días, a contar de la fecha de entrega de terreno.

Proyecto N°3: **"Reparación SS.HH. Alumnas, Escuela la Florida"**, por un monto de \$15.711.332.- (quince millones setecientos once mil trescientos treinta y dos pesos) impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 54 (cincuenta y cuatro) días, a contar de la fecha de entrega de terreno.

ICabe señalar que el oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores de acuerdo a lo informado en la letra c.1.-

**De ser aceptada la sugerencia de esta Secretaría, se establecen las siguientes condiciones, según Bases Administrativas Especiales:**

- 1.- A contar del día hábil **siguiente** al de la publicación de Decreto Alcaldicio de Adjudicación en el portal Mercadopublico, tendrá un **plazo de 10 (diez) días** hábiles, considerando día hábil de Lunes a Viernes, **con excepción de los feriados y festivos**, para suscribir los Contratos con la Unidad Técnica.
- 2.- Para la suscripción los **contratos** y, dentro de los plazos estipulados en el punto anterior, **el adjudicado deberá presentar** en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca):
  - c. **Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (ORIGINAL)**, para cada proyecto, según lo especificado en las Bases Administrativas Especiales.
  - d. **Pólizas de Seguro, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales.**
  - e. **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales vigente presencial**, presentado por el oferente que acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales (multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas) y previsionales (deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión); **en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas (pagadas), o, y en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.**
- 3.- La Inspección Técnica de las obras estarán a cargo de un profesional designado por la Dirección de Obras Municipales.
- 4.- Las multas consideradas son las establecidas en las Bases Administrativas Especiales.
- 5.- El gasto que signifique la presente contratación a la cuenta 215-31-02-004-021, "Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Educativo Diversos Establecimientos Educativos", del Presupuesto vigente del DAEM para el año 2014.
- 6.- Las restantes obligaciones contractuales constan en las Bases Administrativas Especiales y antecedentes que se adjuntan.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Donde marcó a diferencia a favor de la otra empresa.

**SRA. CLAUDIA TORRES** : La diferencia en precio don Luis Leal era mucho más barato pero la diferencia como el plazo de ejecución son 70 y si cada proyecto tiene un porcentaje adicional eso hace la diferencia con el otro oferente. El precio de don Luis es más barato pero es un porcentaje de acuerdo al precio son un 25% en cambio el plazo son 3 proyectos y eso hace un 70 más los requisitos formales, eso hace la diferencia entre uno y otro.

**SRA. VERONICA REYES** : Yo quería agregar si es que se dieron cuenta el plazo tiene un 70% y porque, porque la Encargada de Proyectos la señora Pamela Herrera nos pidió que estos proyectos si no se rinden al 31 de Diciembre se pierden los recursos, entonces nosotros para poder alcanzar hacerlos priorizamos el criterio plazo, porque generalmente tiene menos.

**SR. PRESIDENTE** : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 277</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad adjudicar Propuesta Pública Revitalización en Varias Escuela de Talca: Mejoramiento Alimentación Escuela El Edén, Construcción Radier, Portón Acceso, Juego Modular, Escuela Aurora de Chile y Reparación SS.HH Alumnas, Escuela La Florida a SOC. CONSTRUCTORA INGENIEROS ASOCIADOS LTDA., por un monto de \$52.175.044.-</b>
-----------------------	--

**SR. SECRETARIO** : Tercer punto de la primera tabla complementaria Acuerdo para aprobar Propuesta Pública “Patio Techado y Adecuaciones Escuela Esperanza y Ampliación Baño y Cierre Perimetral Patio Pre-básica Escuela Carlos Trupp W., Talca”.

**SRTA. JOSELIN PEREZ** : Expone lo siguiente:

### INFORME DE LICITACION PÚBLICA

#### **“Patio Techado y Adecuaciones Escuela Esperanza y Ampliación Baño y Cierre Perimetral Patio Pre-básica Escuela Carlos Trupp W., Talca”**

La presente Licitación fue publicada a través del Portal Mercadopublico el día martes 23 de septiembre del 2014, en conformidad a la Ley N° 19.886 “LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS”, de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-78-LP14.

#### **A.- PROPONENTES QUE PRESENTAN PROPUESTA:**

##### **A.1.- OFERTAS EN PORTAL MERCADOPUBLICO:**

Según consta en portal Mercadopublico, 5 Oferentes realizaron ofertas a través del portal:

1	Constructora ALADIN Haroldo Morales Moyano, NICING	76.736.000-2
2	Sociedad de Inversiones COYAM Ltda.	76.409.180-9
3	Constructora Santa Sofía SPA	76.160.563-1
4	Sociedad Constructora Ingetalk Ltda.	76.076.926-6
5	Petrus Alfonso Netten Martínez Empresa Constructor	76.233.322-8

##### **A.2.- OFERENTES QUE PRESENTAN BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA:**

El oferente Constructora ALADIN Haroldo Morales Moyano, NICING, no presenta Boleta de Garantía de Seriedad de oferta, por lo tanto **no se considerará su propuesta y se declarará fuera de Bases**, por lo que es rechazada en el portal. Los demás oferentes presentan todos la Boleta de acuerdo a lo establecido en Bases.

#### **B.- OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:**

**Constructora ALADIN Haroldo Morales Moyano, NICING**

Al no presentar la Boleta de Garantía de seriedad de oferta, su propuesta es rechazada en el portal.

**Petrus Alfonso Netten Martínez Empresa Constructor.**

**Obs. N° 1:** las cartas Gantt presentadas están cortadas y no aparecen los nombres de los proyectos.

#### **C.- ANÁLISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES:**

**1.- Sociedad de Inversiones COYAM Ltda.**

No hay observaciones.

**2.- Constructora Santa Sofía SPA**

No hay observaciones.

**3.- Sociedad Constructora Ingetalk Ltda.**

No hay observaciones.

**4.- Petrus Alfonso Netten Martínez Empresa Constructor**

Como se señala en acta de apertura, las cartas Gantt presentadas están cortadas y no aparecen los nombres de los proyectos. A pesar de que el presupuesto es a suma alzada presenta un error en el cálculo de un ítem.

**D.- ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS:**

**D.1.- PRESUPUESTO REFERENCIAL:**

El presupuesto, de cada obra, es el siguiente:

Proyecto	Nombre del Proyecto	Presupuesto Referencial (Impuesto incluido) (\$)
Proyecto N° 1	Patio Techado y Adecuaciones Escuela Esperanza	16.927.396
Proyecto N° 2	Ampliación Baño y Cierre Perimetral Patio Pre-básica Escuela Carlos Trupp W.	40.458.071
<b>Monto Total</b>		<b>57.385.467</b>

El monto puede estar sujeto a modificaciones de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la fuente de financiamiento y/o Municipalidad.

**D.2.- PRESUPUESTOS OFRECIDOS POR LOS OFERENTES:**

Las Propuestas presentadas por los Oferentes se detallan a continuación, según consta en Acta de Apertura que se adjunta:

N°	Nombre del Oferente	Monto Proyecto N°1 (Sin IVA)	Monto Proyecto N°2 (Sin IVA)	Monto Total (Sin IVA)	PLAZO Proyecto N°1 (días corridos)	PLAZO Proyecto N°2 (días corridos)
1	Sociedad de Inversiones COYAM Ltda.	14.224.200	33.995.640	48.219.840	41	95
2	Constructora Santa Sofía SPA	12.545.695	32.392.747	44.938.442	30	75
3	Sociedad Constructora Ingetalk Ltda.	12.906.500	32.372.188	45.278.688	40	84
4	Petrus Alfonso Netten Martínez Empresa Constructor	14.123.040	33.939.605	48.062.645	22	79

**D.3.- OFERTAS ECONOMICAS PORTAL MERCADOPUBLICO:**

a) Ingreso de Oferta al portal Mercadopublico:

Los Oferentes ingresaron sus Ofertas Económicas a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

d) Coincidencia de Oferta portal Mercadopublico con Formulario Propuesta Económica:

Las ofertas que realizaron los Oferentes en Formulario Propuesta Económica, coinciden con la efectuada a través del portal Mercadopublico.

**D.4.- COMPARACION PRESUPUESTO BAE Y OFRECIDOS:**

Comparando presupuestos ofrecidos con IVA y el presupuesto establecido en Bases Administrativas Especiales, se tiene:

N°	Oferentes	Presupuesto Total con IVA establecido en Bases \$ (ambos proyectos)	Monto Total (Con IVA) \$ (ambos proyectos)	DIFERENCIA \$
1	Sociedad de Inversiones COYAM Ltda.	57.385.467	57.381.610	3.857
2	Constructora Santa Sofía SPA		53.476.746	3.908.721
3	Sociedad Constructora Ingetalk Ltda.		53.881.639	3.503.828
4	Petrus Alfonso Netten Martínez Empresa Constructor		57.194.548	190.919

Los oferentes presentan presupuestos dentro del margen establecido en Bases.

**D.5.- ANALISIS DE PLAZO DE EJECUCION:**

Los plazos de ejecución establecidos en Bases Administrativas Especiales, y contados desde la fecha de entrega de terreno son:

Proyecto	Nombre del Proyecto	Plazo de Ejecución (días corridos)
Proyecto N° 1	Patio Techado y Adecuaciones Escuela Esperanza	45
Proyecto N° 2	Ampliación Baño y Cierre Perimetral Patio Pre-básica Escuela Carlos Trupp W.	105

Los plazos ofrecidos por los Oferentes son:

N°	Oferentes	PLAZO Proyecto N°1 (días corridos)	PLAZO Proyecto N°2 (días corridos)
1	Sociedad de Inversiones COYAM Ltda.	41	95
2	Constructora Santa Sofía SPA	30	75
3	Sociedad Constructora Ingetalk Ltda.	40	84
4	Petrus Alfonso Netten Martínez Empresa Constructor	22	79

De acuerdo a lo establecido en Bases Administrativas Especiales; “el oferente podrá ofrecer un plazo menor al fijado, lo que quedará establecido en su oferta, en el anexo N° 6: “Propuesta Económica”, pero este plazo no podrá poner en riesgo la calidad de la obra o su ejecución total, según lo señalado en el punto 12.2.-“

Según el informe Técnico realizado por el equipo de Presupuestos de Secplan, no se considerarán en la evaluación a los oferentes Constructora Santa Sofía SPA y Petrus Alfonso Netten Martínez Empresa Constructor.

**E. ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACION DE OFERTA ADMINISTRATIVA.**

**Nota:** sólo se considerarán los oferentes:

Sociedad de Inversiones COYAM Ltda. y

Sociedad Constructora Ingetalk Ltda.

De acuerdo a lo establecido en la letra c.- del punto 11.2.- de las Bases, y el análisis de los antecedentes presentado por los oferentes, señalados en la letra C.- de este Informe y que fueron evaluados; las ofertas administrativas de los oferentes cumplen con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre Recepción de las Ofertas, toda la documentación requerida, obteniendo nota 7.00 en este criterio.

**F.- SUGERENCIA DE ADJUDICACION:**

Según el análisis de los antecedentes presentados por la empresa, los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la Licitación y demás condiciones, que se ven reflejados en documento adjunto; Evaluación de la Propuesta, se sugiere:

Adjudicar al Oferente **Sociedad Constructora Ingetalk Ltda., RUT: 76.076.926-6**, lo siguiente:

**Proyecto N°1: Patio Techado y Adecuaciones Escuela Esperanza.**, por un monto de **\$15.358.735** (quince millones trescientos cincuenta y ocho mil setecientos treinta y cinco pesos), impuesto incluido, con un plazo de ejecución de **40** (cuarenta) días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno y,

**Proyecto N°2: Ampliación Baño y Cierre Perimetral Patio Pre-básica Escuela Carlos Trupp W.**, por un monto de **\$ 38.522.904** (treinta y ocho millones quinientos veintidós mil novecientos cuatro pesos), impuesto incluido, con un plazo de ejecución de **84** (ochenta y cuatro) días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.

**De ser aceptada la sugerencia de esta Secretaría, se establecen las siguientes condiciones, según Bases Administrativas Especiales:**

1.- A contar del día siguiente al de publicación de Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el portal Mercadopublico, el oferente adjudicado, tendrá un plazo de **10 (diez)** días hábiles (considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de feriados y festivos), para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.

2.- Para la suscripción de cada contrato y, dentro de los plazos estipulados en el punto anterior, el **adjudicado deberá presentar** en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca):

- f. **Boleta Bancaria de Garantía de Fiel Cumplimiento en ORIGINAL**, según lo especificado en las Bases.
- g. **Póliza de Seguro**, de acuerdo a lo establecido en las Bases. **No se aceptará el Certificado emitido por la Compañía de Seguros que acredite “póliza en trámite”.**
- h. **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales Vigente presencial**, presentado por el oferente que acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales de multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas y previsionales de deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión; en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, y/o en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.

3.- La inspección técnica de ambos proyectos será responsabilidad de un profesional de la DOM y podría solicitar apoyo de un profesional/técnico en caso de ser necesario.

4.- Las multas consideradas son las establecidas en las Bases Administrativas Especiales.

5.-. El valor del contrato se cancelará mediante estados de pagos mensuales, por el 100% de avance físico programado, ejecutado y susceptible de cuantificar. Se deberá considerar retenciones del 10%, en cada Estado de Pago.

Cada estado de Pago será cancelado por la Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), para estos efectos la Inspección Técnica de Obras debe hacer llegar los Estados de Pago del proyecto con toda la documentación indicada en el punto 25.6 de las Bases.

Lo demás está establecido en las Bases Administrativas Especiales.

6.- El gasto que signifique la presente contratación será imputado a la cuenta 31.02.004.021 “MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES”

7.- Las restantes obligaciones contractuales constan en las Bases Administrativas Especiales y antecedentes que se adjuntan.

**SR. PRESIDENTE : Se aprueba.**

<b>ACUERDO N° 278</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad adjudicar la Propuesta Pública “Patio Techado y Adecuaciones Escuela Esperanza y Ampliación Baño y Cierre Perimetral Patio Pre-básica Escuela Carlos Trupp W., Talca”, a Sociedad Constructora Ingetalk Ltda.</b>
-----------------------	---

**SR. SECRETARIO : Segundo punto de la segunda tabla complementaria Acuerdo para aprobar propuesta pública “Reposición de Vereda, Iluminación y Mobiliario Urbano calle 30 Oriente desde 12 Sur hasta 13 Sur, San Miguel del Piduco”.**

**SRA. LICING GONZALEZ : Expone lo siguiente:**

#### INFORME DE LICITACION PÚBLICA

**“Reposición de vereda, iluminación y mobiliario urbano calle 30 oriente desde 12 Sur hasta 13 Sur, San Miguel del Piduco”**

La presente Licitación fue publicada a través del Portal Mercadopublico el día 16 de Septiembre de 2014, según lo establecido en la Ley N° 19.886 “LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS”, de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-75-LP14.

#### Breve Descripción General de la Obra:

El proyecto contempla la reposición de veredas e incorporación de iluminación y mobiliario urbano al interior del barrio. Transformándolo en un lugar de recreación familiar, considerando las diferentes edades del grupo familiar y equipando el espacio público con mobiliario urbano, iluminación y áreas verdes donde niños, jóvenes, amas de casa y personas de la tercera edad puedan compartir cualquier día y a cualquier hora al aire libre.

La presente obra será financiada con recursos del **Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Programa de Recuperación de Barrios.**

**A.- PROPONENTES QUE SE PRESENTAN A LA PROPUESTA:**

**A.1. VISITA A TERRENO:**

- La propuesta consideraba una visita a terreno **OBLIGATORIA**, con el personal de la Unidad Técnica, el día **26 de Septiembre del 2014, a las 11:00 horas**. Se informa que, ésta se realizó satisfactoriamente. El detalle de los asistentes se puede observar en el Acta de visita a Terreno. Asistieron 13 Oferentes.

**A.2.- OFERTAS EN PORTAL MERCADOPUBLICO:**

Según consta en portal Mercadopublico, los siguientes Oferentes efectuaron oferta, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales:

Nº	OFERENTES	RUT
1	Luis Leal Oyarzun	9.235.232-3
2	Ingeas Ltda.	76.089.520-2
3	Alcubo Empresa Constructora Ltda.	76.111.238-4
4	Constructora Santa Rosa Ltda.	76.063.518-9
5	Sociedad Const. Ingetalk Ltda.	76.076.926-6
6	Constructora Seminario Ltda.	76.189.196-0
7	Petrus Netten Empresa Const. E.I.R.L.	76.233.322-8

**A.3.- PRESENTACION BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA:**

Según lo establecido en Bases Administrativas Especiales, los Oferentes interesados en participar en la Licitación, debían presentar Original de la Boleta de Garantía de Seriedad de Oferta en forma física, en dependencias de Secplan.

- Se puede informar que los 7 oferentes que presentaron oferta en el portal mercado público cumplieron con el requisito de la presentación de la Boleta de Seriedad de Oferta, pero la Oferta de **Ingeas Ltda.**, fue rechazada en la Apertura Electrónica, debido a que presentó mal extendida la Boleta de Seriedad de Oferta. El Rut de la Municipalidad de Talca, no correspondía al indicado en la Boleta. Se rechaza oferta según punto 6.6.2.2 de las Bases Administrativas Especiales.

Por lo que, solo serán consideradas en el presente informe las Ofertas de:

- Luis Leal Oyarzun
- Alcubo Empresa Constructora Ltda.
- Constructora Santa Rosa Ltda.
- Sociedad Const. Ingetalk Ltda.
- Constructora Seminario Ltda.
- Petrus Netten Empresa Const. E.I.R.L.

**B.- OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA SOPORTE PAPEL:**

**Alcubo Empresa Constructora Ltda.**

- el oferente presenta un error de cálculo en la suma de algunas partidas del Anexo N°7, Presupuesto detallado.

**Constructora Santa Rosa Ltda.:**

- presenta un error de cálculo en la suma de una partida del Anexo N°7, Presupuesto detallado

**C.- ANALISIS DE LOS ANTECEDENTES POR OFERENTE:**

**1. Luis Leal Oyarzun:**

- ☞ El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- ☞ Los antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

**2. Alcubo Empresa Constructora Ltda.:**

- ☞ El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- ☞ Presenta un error de cálculo en la suma de algunas partidas del Anexo N°7, Presupuesto detallado. Pero como la modalidad de la licitación es, a Suma Alzada, estas diferencias serán con cargo y de responsabilidad del proponente, de acuerdo a lo indicado en el punto 11.4.- de las BAE.
- ☞ Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

**3. Constructora Santa Rosa Ltda.:**

- ☞ El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- ☞ Presenta un error de cálculo en la suma de una partida del Anexo N°7, Presupuesto detallado. Pero como la modalidad de la licitación es, a Suma Alzada, estas diferencias serán con cargo y de responsabilidad del proponente, de acuerdo a lo indicado en el punto 11.4.- de las BAE.
- ☞ Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

**4. Sociedad Const. Ingetalk Ltda.:**

- ☞ El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- ☞ Los antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

**5. Constructora Seminario Ltda.**

- ☛ El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- ☛ Los antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

**6. - Petrus Netten Empresa Const. E.I.R.L.**

- ☛ El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- ☛ Los antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

**D.- PRESUPUESTO:**

El presupuesto es referencial y asciende a un monto total de **\$46.056.114.-** (cuarenta y seis millones cincuenta y seis mil ciento catorce pesos), impuesto incluido.

El monto puede estar sujeto a modificaciones de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la fuente de financiamiento y/o Municipalidad.

**D.1.- PRESUPUESTOS OFRECIDOS POR LOS OFERENTES:**

Las Propuestas económicas presentadas por los Oferentes se detallan a continuación, según consta en Acta de Apertura que se adjunta:

Oferentes	Monto \$ (sin iva)
Luis Leal Oyarzun	36.581.415
Alcubo Empresa Constructora Ltda.	32.132.192
Constructora Santa Rosa Ltda.	38.677.279
Sociedad Const. Ingetalk Ltda.	32.399.029
Constructora Seminario Ltda.	32.851.282
Petrus Netten Emp. Const. E.I.R.L.	32.400.045

**D.2.- OFERTAS ECONOMICAS PORTAL MERCADOPUBLICO:**

- Ingreso y coincidencia de la Oferta en el portal Mercadopublico:  
Los Oferentes ingresaron las Ofertas Económicas a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales y, en forma coincidente con los respectivos Formularios de Propuesta Económica.

**D.3.- COMPARACION PRESUPUESTO BAE Y OFRECIDOS:**

Comparando el presupuesto establecido en Bases Administrativas Especiales y los presupuestos ofrecidos (IVA incluido), por los proponentes, se tiene:

OFERENTES	PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN BAE (IVA incluido) \$	Monto Total (Con IVA) \$	DIFERENCIA \$
Luis Leal Oyarzun	<b>46.056.114</b>	43.531.884	2.524.230
Alcubo Empresa Constructora Ltda.		38.237.308	7.818.806
Constructora Santa Rosa Ltda.		46.025.962	30.152
Sociedad Const. Ingetalk Ltda.		38.554.845	7.501.269
Constructora Seminario Ltda.		39.093.026	6.963.088
Petrus Netten Emp. Const. E.I.R.L.		38.556.054	7.500.060

- Los oferentes presentan presupuestos dentro del margen establecido en Bases.

**D.4.- ANALISIS DEL PLAZO DE EJECUCION:**

El plazo de ejecución de la obra será entre **50 y 60** días corridos, contados desde la fecha de entrega de terreno. Fuera de este rango quedará Fuera de Bases su propuesta.

Los plazos ofrecidos por los Oferente son:

Oferentes	Plazo Ejecución (días corridos)
Luis Leal Oyarzun	50
Alcubo Empresa Constructora Ltda.	50
Constructora Santa Rosa Ltda.	50
Sociedad Const. Ingetalk Ltda.	50
Constructora Seminario Ltda.	50
Petrus Netten Emp. Const. E.I.R.L.	60

Todos los oferentes cumplen con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales.

**E.- ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACION DE OFERTA ADMINISTRATIVA:**

De acuerdo a lo establecido en la letra c.- del punto 9.2.- de las Bases, y el análisis de los antecedentes presentado por los oferentes, señalados en la letra C.- de este Informe y que fueron evaluados; las ofertas administrativas de los oferentes cumplen con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre Recepción de las Ofertas, toda la documentación requerida, obteniendo nota 7,00.- en este criterio cada uno de los oferentes.

**F.- EVALUACION:**

El análisis y evaluación de las propuestas, efectuada por la Secretaría Comunal de Planificación, será en base a los siguientes criterios y factores, calificándose con notas 1,00 a 7,00, de acuerdo a punto 9.- de las Bases Administrativas Especiales:

- Precio o Valor de la Oferta (85%)
- Plazo para la ejecución de la Obra (10%)
- Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (5%):

Se adjunta documento de la "Evaluación de la Propuesta", de la cual se extrae la siguiente ponderación final:

Nº	OFERENTES	PRECIO		PLAZO DE EJECUCION		CUMPL. REQ. FORMALS		NOTA FINAL 100%
		NOTA	POND. 85%	NOTA	POND. 10%	NOTA	POND. 5%	
1	Luis Leal Oyarzun	6.15	5.23	7.00	0.70	7.00	0.35	6.28
2	<b>Alcubo Empresa Constructora Ltda.</b>	<b>7.00</b>	<b>5.95</b>	<b>7.00</b>	<b>0.70</b>	<b>7.00</b>	<b>0.35</b>	<b>7.00</b>
3	Constructora Santa Rosa Ltda.	5.82	4.94	7.00	0.70	7.00	0.35	5.99
4	Sociedad Const. Ingetalk Ltda.	6.94	5.90	7.00	0.70	7.00	0.35	6.95
5	Constructora Seminario Ltda.	6.85	5.82	7.00	0.70	7.00	0.35	6.87
6	Petrus Netten Emp. Const. E.I.R.L.	6.94	5.90	5.83	0.58	7.00	0.35	6.83

**G.- SUGERENCIA:**

Según el análisis de los antecedentes presentados por los Oferentes, los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la licitación y, demás antecedentes, que se ven reflejados en los documentos adjuntos; Evaluación de la Propuesta, se sugiere:

**Adjudicar al Oferente Alcubo Empresa Constructora Ltda., Rut: 76.111.238-4**, representada por Rodrigo Palominos Soriano, Rut 14.356.323-5 y Felipe Arriagada Contreras, Rut 14.018.244-3, con domicilio en calle 7 ½ Oriente N°2246, por un Monto Total de **\$38.237.308.-** (treinta y ocho millones doscientos treinta y siete mil trescientos ocho pesos) impuesto incluido, con un plazo de ejecución de **50** (cincuenta) días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.

De ser aceptada la sugerencia de esta Secretaría, se establecen las siguientes condiciones, según las Bases Administrativas Especiales:

1.- A contar del día siguiente al de publicación de Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el portal Mercadopublico, el oferente adjudicado inscrito en Chileproveedores, tendrá un plazo de **10 (diez)** días hábiles (considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de feriados y festivos), para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.

2.- Para la suscripción del contrato y, dentro del plazo estipulado en el punto anterior, **el adjudicado deberá presentar** en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca):

- i. **Boleta Bancaria de Garantía de Fiel Cumplimiento en ORIGINAL**, según lo especificado en las Bases Administrativas Especiales.
- j. **Póliza de Seguro**, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales. **No se aceptará el Certificado emitido por la Compañía de Seguros que acredite "póliza en trámite"**.
- k. **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales Vigente presencial**, presentado por el oferente que acredite que el proponente **NO registra antecedentes laborales de multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas y previsionales de deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión; en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, y/o en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.**
- l. **Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores, en "estado Hábil"**.

3.- La inspección técnica será responsabilidad de un profesional de la Dirección de Obras Municipales y podría solicitar apoyo de un profesional/técnico en caso de ser necesario.

4.- Las multas consideradas son las establecidas en las Bases Administrativas Especiales.

5.- El valor del contrato se cancelará mediante estados de pagos mensuales, por el 100% de avance físico programado, ejecutado y susceptible de cuantificar, previa recepción de los fondos remitidos por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Programa de Recuperación de Barrios). Se deberá considerar retenciones del 10%, en cada Estado de Pago. Cada estado de Pago, según corresponda, deberá contar con el V° B° de la ITO.

Cada estado de Pago será cancelado por la I. Municipalidad de Talca. Para estos efectos, la Inspección Técnica de Obras debe hacer llegar los Estados de Pago del proyecto, al Depto. de Finanzas a quien corresponda, con toda la documentación indicada en el punto **24.6** de las Bases Administrativas Especiales.

6.- El gasto que signifique la presente contratación será imputado a la cuenta 114-05-09-002 MINVU, "PROY. REPOS. DE VEREDAS, ILUM. Y MOBIL. URB. CALLE 30 OTE, TRAMO 12 Y 13 SUR"

7.- Las restantes obligaciones contractuales constan en las Bases Administrativas Especiales que se adjuntan.

**SR. PRESIDENTE** : Se aprueba.

ACUERDO N° 279	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad adjudicar la Propuesta Pública “Reposición de Vereda, Iluminación y Mobiliario Urbano calle 30 Oriente desde 12 Sur hasta 13 Sur, San Miguel del Piduco”, a ALCUBO EMPRESA CONSTRUCTORA LTDA., por un monto de \$ 38.237.308.-
----------------	---

**SR. SECRETARIO** : Quinto punto de la tabla Propuesta Tasa Diferenciada para cobro de Patentes Municipales.

**SRA. ALEJANDRA CASTRO** :Es una tarea que nos encomendó el señor Alcalde respecto de presentar al Concejo la posibilidad de cobrar una tasa diferencial del valor de la Patente Comercial y es una posibilidad que nos entrega la ley, se les está presentando la propuesta ahora e Igor va a presentar la parte técnica

**SR. IGOR LEYTON** : Expone lo siguiente:

# TASA DIFERENCIADA PARA COBRO DE PATENTES MUNICIPALES

DEPTO. PATENTES COMERCIALES  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA

TALCA, 14 DE OCTUBRE DE 2014.

## NORMATIVA

- ▶ Art. 24 Inciso 2º Ley 3.063: “El valor por doce meses de la patente será de un monto equivalente entre el dos y medio por mil y el cinco por mil del capital propio de cada contribuyente, la que no podrá ser inferior a una unidad tributaria mensual ni superior a ocho mil unidades tributarias mensuales”.
- ▶ Título IX, Art. 22 Ordenanza de Valores D.A. 6128 del 26 de Noviembre de 2013, fija la tasa en un CINCO POR MIL anual e todo el territorio comunal.
- ▶ Art. 24 Inciso 2º Ley 3.063: “Al efecto, el alcalde, con acuerdo del concejo, podrá, dentro del rango señalado, fijar indistintamente una tasa única de la patente para todo el territorio comunal, como asimismo tasas diferenciadas al interior de la comuna, en aquellas zonas definidas en el respectivo instrumento de planificación urbana, mediante la dictación del correspondiente Decreto Alcaldicio, el cual deberá publicitarse debidamente al interior de la comuna.”

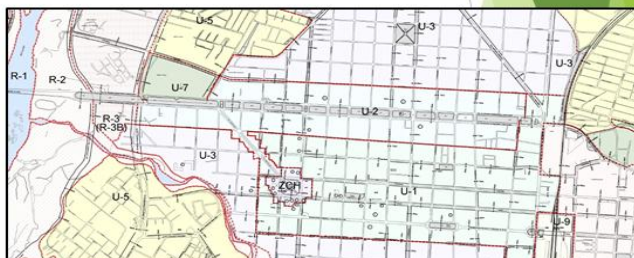
//23.

## CAUSANTE

- ▶ Con motivo de la **Modificación de la Ley 3.063/79 de Rentas Municipales** a través de la **Ley N° 20.280**, de fecha **04.07.2008**, el **Municipio de Talca** ha recibido desde entonces, el **Capital Propio de los Contribuyentes** directamente de la base de datos del **Servicios de Impuestos Internos**, quedando de manifiesto las **Personas Naturales y Jurídicas** que ejercen actividades económicas en esta comuna y que no registran patente comercial, razón por la cual se procedió a enviar notificación a estas empresas por infracción a los **Art. 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales**, por no contar con **Patente Municipal**.

## PROPUESTAS

- ▶ **REBAJAR LA TASA DE PATENTE MUNICIPAL:**
  1. De un **5 por Mil** anual a un **2,5 por Mil** anual, lo cual deberá ser actualizado en la **Ordenanza de Valores**.
  2. Tasa Diferenciada por un **período de 2 AÑOS**.
- ▶ **PROPUESTA DE ZONAS DEL PLAN REGULADOR:**
  1. **ZCH**
  2. **U-2**



## INTERÉS COMUNAL

- ▶ La **zona de conservación histórica (ZCH)**, es una zona que nos interesa recuperar como centro de la ciudad. Lamentablemente nuestro centro cada vez más, va creciendo hacia el oriente, perdiendo la **Plaza de Armas**, el protagonismo que corresponde; con esto podemos revertir esta situación.
- ▶ En relación a la **Alameda (U-2)**, esta ha tenido un cambio significativo, en los últimos años, pasando a ser una zona de servicios tanto públicos como privados. Por tanto establecer esta zona para este fin es concordante con el desarrollo que la comuna quiere para esta arteria. Además, incentivar la recuperación de terrenos afectados por el terremoto, que a la fecha se encuentran inhabitables.

## INTERÉS COMUNAL

- ▶ Lo importante de las zonas propuestas, es que se trata de zonas acotadas, que no son de una gran extensión territorial. Además, de acuerdo al Plano Regulador permiten la instalación de Servicios (Oficinas, Comercio Minorista, Restaurantes, etc.), por lo que se descartaría la inversión de Industrias que pudieran afectar de una forma perjudicial las viviendas y los locales comerciales que actualmente se encuentran emplazados en estas zonas.
- ▶ Incentivar a los **Comerciantes Locales** a regularizar su actual situación con respecto a su Patentes Municipal y así poder aumentar la recaudación por este concepto.

## ESTADÍSTICAS

ZONAS PLAN REGULADOR	Nº APRÓX. DE PATENTES EXISTENTES	MONTO APRÓX. RECAUDADO 2-2014	MONTO APRÓX. QUE SE DEJARA DE PERCIBIR	Nº DE POSIBLES NUEVOS CONTRIB.	MONTO QUE SE ESPERA AUMENTAR LA RECAUDACIÓN
ZCH	146	\$ 73.081.206	\$ 34.553.999	-	-
U-2	249	\$ 146.970.857	\$ 70.157.518	-	-
TOTALES	395	\$ 220.052.063	\$ 104.711.517	600	\$ 300.000.000

LOS MONTOS SON VALORES SEMESTRALES.

## EQUIPO DE TRABAJO

ALEJANDRO DE LA PUENTE ACUÑA  
ASESOR URBANISTA

CONSTANZA MUÑOZ GAETE  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

GLENDY CORNEJO SALAS  
ENCARGADA DEPTO. URBANISMO

ANDREA CAMARGO PINO  
DIRECTORA ASESORIA JURÍDICA

ALEJANDRA CASTRO GAETE  
ENCARGADA DEPTO PATENTES COMERCIALES

IGOR LEITON MORALES  
ADMINISTRATIVO

**SR. PRESIDENTE** :Lo que sucede es lo siguiente, hasta hace algunos años atrás las Sociedades de Inversiones no pagaban Patente hay comunas del país de que la tasa del pago de patente está entre 0,25 y el 0,5 hay comunas que derechamente ellos bajaron su cobro de patentes al 0,25 porque es la tasa más baja, porque así se llevan las Sociedades de Inversiones, entonces yo le pedí un equipo técnico de la Municipalidad donde participamos todos, de que revisaran que lugares podrían ser los que menos le afecta la comuna para que la ciudad de Talca ofrezca a todas las sociedades de inversión la posibilidad de sacar sus patentes en Talca y no se tengan que ir de la Comuna.

, ese es el sentido de esto, si bien es cierto hay un cuadrante que según el equipo es el que menos perjudica bajar este tributo al 0,25, pero sabemos que van a ver muchas empresas de sociedades de inversiones que deben y quieren además de eso pagar la patente en Talca y no irse de la Comuna, irse de la Comuna es un tema muy fácil, ellos al hacer la declaración de impuesto ellos fijan la comuna colocando la dirección de la Comuna que tenga la tasa más baja y no están pagando patente y si les cobran les van a cobrar una patente más baja de 0,25, a diferencia de nosotros que cobramos el 0,5. Si nosotros bajáramos todo el 0,5 al 0,25 saldríamos perjudicados como recaudación municipal por eso estamos viendo solamente ese cuadrante, si bien es cierto se rebajan algunas dentro del cuadrante esta ley abarca a todas las empresas que estén en el lugar al 0,25 pero se van a sumar todas las sociedades de inversiones que son muchísimas, hay sociedades de inversiones que van a pagar más de \$ 100.000.000.- en Patentes, entonces cuando me dicen a mí hay 600 contribuyentes posibles, según el servicio de impuestos internos hay 10.000 patentes que se podrían cobrar como por ejemplo de profesionales, abogados, doctor, pero estas pagan \$ 50.000.- esas nosotros no las valoramos tanto, donde está la cantidad importante de recursos es en las sociedades de inversión que en esta ciudad no están pagando patente y que queremos cobrarles patente, si nosotros no somos capaces de dar esta posibilidad a estos Contribuyentes téngalo por seguro que se van a ir a otra comuna y vamos a dejar de cobrar lejos el monto que se indicó anteriormente, porque yo sé que hay sociedades que deben pagar en orden a \$ 100.000.000.- por patente, entonces es mucho el dinero que se estaría dejando de recaudar y que con estos cuadrantes a lo menos le estamos dando la posibilidad de poder decir en Talca tenemos este cuadrante y ustedes se podrían acoger a cualquiera de estas direcciones, que lo más probable se generen oficinas exclusivamente de direcciones para que la sociedad de inversiones tengan una dirección establecida y puedan acogerse a este beneficio.

**SRA. ALEJANDRA CASTRO** :No quiero dejar de mencionar que este fue un trabajo que se desarrolló con distintos puntos de vista, estaba la Dirección de Obras, el Asesor Urbanista, Asesoría Jurídica y el Departamento de Patentes, para que sepan que no fue una decisión a priori, se evaluaron diferentes alternativas y distintos puntos de vista para poder tomar esta decisión.

**SR. PRESIDENTE** : Y esto obedece exclusivamente para tratar que las sociedades de inversión sean quienes tributen en la comuna de Talca, esa es la razón. Además esto lo estamos proponiendo solamente por 2 años para ver también que efecto nos produce, porque no puede venir una empresa constructora que está por ejemplo en las rastras a instalarse en este cuadrante, porque está claro que en este lugar solamente se permiten algunos giros, no todos los giros, no hay ninguna industria que se pueda venir a este lugar porque tampoco puede tener un uso de suelo en este lugar, por lo tanto esto obedece exclusivamente a las sociedades de inversiones para eso apunta esto y por eso dos años, para hacer un estudio, para analizar el tema y ver cuanto más sería la recaudación producto de las patentes porque hoy día están todas las comunas del país persiguiendo a las sociedades de inversiones porque es ahí donde esconden el patrimonio las empresas por lo tanto, estas sociedades de inversiones son las que más altas patentes van a pagar, y son muy fácil de mover porque no requieren un domicilio con uso de suelo.

**SRA. ALEJANDRA CASTRO** : Antiguamente estas empresas no pagaban patente porque la Contraloría había establecido según sus dictámenes que no correspondía que pagaran, pero la Corte Suprema estableció hace muy poco un cambio, por eso es que tenemos la posibilidad de poder regularizar estas empresas.

**SR. SIXTO GONZALEZ** :La idea está muy clara, la perspectiva es dar más recursos para la comuna, el tema es que aquí estamos siendo injustos con los otros que quedan en las áreas que no van hacer consideradas, pero fundamentalmente yo creo, pero hay que regularizar esto está dentro de la Ley hacerlo, el tema es que no hay la seguridad que esas 10.000 patentes estén activas correspondan a gente que está en ejercicio, también es una suposición que ellos al ser requeridos por nuestras herramientas Municipales no se quieran ir a otra comuna, porque digo esto, porque en el área que está, yo se lo manifesté ayer a la gente del equipo, en el área que está la plaza de armas tenemos por ejemplo al Banco BCI que es el que maneja la cartera de dineros nuestros de la Municipalidad de Talca, no creo que ellos se vayan a ir a otra comuna éticamente sería reprochable, y así como ese Banco hay otros bancos más y no se cuales otras empresas, pero los bancos no creo que sean instituciones que tengan no es cierto la prerrogativa de estar eludiendo estos pagos y sobre todo si trabajan con gente de aquí de la comuna de Talca.

**SR. PRESIDENTE** :Son dos cosas diferentes para no confundir el tema, el Banco BCI paga una Patente ahora y no deben pagar mucho, \$ 2.000.000.- de Patente, lo que pasa que el Banco BCI, la sociedad de inversiones los cuales son los dueños del BCI ellos no tributan en Talca lo hacen en Santiago, son las Sociedades de Inversiones, pero por ejemplo yo les podría decir estaría Russo una Empresa que se llama Inversiones Carusso, ellos no pagan patente y tiene el hotel aquí y tiene varias propiedades el no paga patente porque recién la Corte Suprema estableció que si podemos las Municipalidades cobrarle a las sociedades de inversiones pero hay muchas sociedades de inversiones pero en Talca no se está cobrando y en otras comunas ya se está cobrando, y yo tengo claro que hay muchas sociedades de inversiones que pueden ser de Santiago que tienen dirección en Talca hoy día y que nosotros no sabemos y que a lo mejor son parte de estas 10.000 que dice impuestos internos que no le pagan patente a ninguna comuna, si nosotros partimos cobrando ellos lo que van hacer se van a arrancar para otra comuna porque no todas las comunas van a cobrar en esta oportunidad, pero yo diría que en 2 o 3 años más van a estar cobrando patente a las sociedades de inversiones y van a ver comunas que derechamente, por ejemplo si me preguntan a mí por ejemplo, Pelarco cuanto recibe de patentes como \$ 40.000.000.- si yo fuera el Alcalde de Pelarco lo primero que hago bajo al 2,5 y tengo a todas las sociedades de inversiones y puedo redoblar a mil millones de pesos, el 2,5 es muy importante yo he conversado con algunos empresarios talquinos que ellos me han pedido que llevemos esto adelante porque ellos quieren seguir pagando tributos en Talca y no irse para otra comuna, porque con el 0,5 se van a ir para otro lado.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Esto sería una irresponsabilidad social porque nosotros aquí tenemos por ejemplo empresas que están en el otro cuadrante tenemos la empresa Galilea creo que es de propiedad del ex Intendente, no creo que se quiera ir a pagar a otra Comuna, tenemos por ejemplo la clínica del Maule son entidades que no creo que tengan problemas para pagar a eso me refiero yo, también tenemos el caso de Logros y tenemos los Hoteles.

Aquí nosotros perfectamente podemos activar un equipo que trabaje en función de catastrar, identificar y lograr hacer seguimiento a estas entidades que no están pagando, efectivamente tiene razón es probable que alguno de ellos emigren un porcentaje va emigrar pero la mayoría se va a quedar acá, regalarle estas facilidades así yo creo que es demasiado a este tipo de empresas que son absolutamente solventes.

**SR. PRESIDENTE** :La clínica del Maule ellos pagan una patente cierto, pero la sociedad de inversiones dueña de la clínica del Maule no paga patente y es esa la que se va a ir la clínica del Maule jamás, la Galilea es lo mismo tiene varias empresas constructoras y tiene las sociedades de inversiones que son las dueñas y no pagan patente, que no me cabe ninguna duda que se van a ir si nosotros le cobramos un 0,25 más es obvio que se van a ir y eso va a pasar con todas las sociedades de inversiones.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Pero por algo la Municipalidad tiene que sentarse a conversar con ellos si ellos tienen una responsabilidad con los talquinos.

**SR. PRESIDENTE** : Este es un tema que nosotros lo íbamos a ver hace unos dos o tres años atrás y al final nunca lo presentamos, y ahora yo he conversado con varios de ellos y yo tengo la certeza que se van a ir, si nadie va a pagar el doble de un impuesto.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Esto es un chantaje Alcalde.

**SRA. ALEJANDRA CASTRO** : Esto lo conversamos esto se tiene que ver a nivel macro aquí lamentablemente escojamos la zona que escojamos siempre vamos a tener Empresas que no se van a ver entrecomillas favorecidas, pero delta que nos favorece es mucho mayor.

**SR. PRESIDENTE** : Y lo otro es que nosotros no podemos elegir una manzana porque tenemos que elegir cuadrantes, son zonas establecidas.

**SR. SIXTO GONZALEZ** :Nosotros estamos hablando aquí sobre suposición nadie me va asegurar a mí lo que vamos a cobrar, nadie puede asegurar nada, solo lo que estamos haciendo hoy día y lo que podemos hacer como equipo para poder recaudar aquellos que no están incorporados como contribuyentes pero lo demás son solamente mera suposiciones y estamos dando un duce gratuito a los grandes empresarios que están en esa zona ahora no es que yo esté en contra de las grandes empresas por ningún motivo hay que ser justos.

**SR. PRESIDENTE** : Por eso solamente estamos proponiendo nosotros 2 años para hacer un estudio porque si vemos que vamos a estar iguales lo subimos al 05.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** :Yo entiendo el punto, entiendo también lo que dice Sixto, si hay empresas que hoy día están cancelando un monto que ellos encuentran razonable y no les afecta pagar que lo sigan haciendo, es posible generar un cobro diferenciado para las sociedades de inversiones en este cuadrante o tiene que ser para todas las empresas.

**IGOR LEYTON** : No puede ser por giro tiene que ser por la zona del Plan Regulador.

**SR. SECRETARIO** : Lo interesante es que hay que tener claro de que la patente comercial del giro que se está realizando en un determinado lugar no necesariamente los inversores tengan eso como sede, entonces hoy día perfectamente podría pensarse que en alguna de estas empresas los inversores están fuera, solamente aquí hay una información de impuestos internos en que nos da un número no nos entrega la ...

**SR. SIXTO GONZALEZ** :Nosotros no podemos actuar como un ente empresarial porque estamos ofreciendo un contrato, nosotros somos un Municipio cumplimos una labor social y reclamamos de ellos que tengan una responsabilidad social del gran empresariado y si tienen sociedades de inversión, esas sociedades de inversión tienen que sentarse con la autoridad comunal y hacerse responsables de lo que están haciendo, pero no pueden chantajearnos que se van a ir de Talca a otro lado eso no corresponde.

**SR. PRESIDENTE** :Este tema partió en Santiago hace ratito unos dos o tres años atrás y ahí apareció Santo Domingo y la gran parte de inversionistas de Santiago están hoy día pagando Patente en Santo Domingo y Panguipulli.

**SRA. ALEJANDRA CASTRO** :Yo creo que aquí en este caso lo que se está planteando son las posibilidades que tenemos, nos dicen estas son las posibilidades yo en 5 minutos me cambio por internet a otra comuna, díganme me pueden entrecomillas dar otra alternativa, entonces yo tomo mi decisión como empresa.

**SR. PRESIDENTE** :Yo quiero que opinen ustedes porque si están en posición de no, se le da a los contribuyentes que Talca no quiere esa condición de bajar un cuadrante y no ha pasado nada y nos quedamos como estamos, pero tengo la certeza que vamos a recibir menos recursos.

**SR. SIXTO GONZALEZ** :Pero lo que hay que hacer señor Alcalde hay que hacer un equipo para poder hacer un catastro y hacer un seguimiento de toda la gente que no está contribuyendo ese es el camino y vamos a recaudar más recursos.

**SR. MARCELO ROJAS** :Yo estuve también con el equipo de trabajo y yo hice un alcance primero creo que cuando se vieron los dos cuadrantes, siempre cuando uno hace una intervención siempre se hace por parte, cuando uno lo hace en una Municipalidad empieza por un Departamento y ayer yo dije que lo ideal hubiese sido que se hubiera empezado por un cuadrante para ver el efecto y medirlo, pero también dije que yo consideraba que efectivamente nosotros hoy día tenemos que resguardar el tema de los ingresos que llegan al Municipio, si bien la propuesta del Alcalde es bien ambiciosa en el sentido de poder resguardar que esas platas lleguen aquí a la Municipalidad, pero también tiene que entender que tenemos diferentes miradas al respecto que muchas veces no somos tan arriesgados empresarialmente como él en el sentido que él mirada empresarial y efectivamente tiene validez lo que está diciendo.

Pero también creo que en esa reunión yo se lo dije a quien presidía la reunión que era Alejandra efectivamente hoy día si existen siete mil o diez mil patentes lo ideal hubiese sido que se hubiera creado un equipo que se hubiera encargado específicamente del cobro de esas patentes, efectivamente hay patentes que se van a ir, se van a ir con el 2,5 o sin el 2,5 por que no quieren la ciudad o da lo mismo, pero lo que decía y se lo dije Alejandra “tenemos esto sumemos lo que podemos” ese es el objetivo, yo entiendo Alcalde que su propuesta es sumamente ambiciosa, a lo mejor en el caso mío yo soy más conservador para tomar decisiones.

**SR. PRESIDENTE** :Yo no quiero perder recursos para la Municipalidad la mirada mía es como la Municipalidad recauda más, pero también es cierto que hay que ser práctico aquí de estas 10.000 patentes que dice impuestos internos yo tengo claro que debe haber un porcentaje de profesionales que no es conveniente porque solamente cancelan \$ 50.000.-, pero aquellas empresas que son sociedades de inversiones que no son pequeñas, yo sé que son empresas grandes que tienen recursos, yo creo que solamente una empresa va a tener que pagar más de \$ 100.000.000.- y si hace el cambio de dirección y se ahorra \$ 50.000.000.- la verdad es que lo van hacer, y porque lo van hacer porque otra comuna de este país le está dando la condición, y yo repito si yo hubiera sido el Alcalde de Pelarco ya habría bajado al 2,5 y habría tenido todas estas empresas haya y habría estado demás que nosotros estuviéramos discutiendo este tema, porque Pelarco está aquí al lado y colocarle Pelarco en un formulario no cuesta absolutamente nada.

**SR. SIXTO GONZALEZ** :Sr. Alcalde usted está pensando en lo que haría usted como empresario y no todos piensan igual.

**SR. PRESIDENTE** :Es que yo he conversado con ellos y sé que es así porque es mucho el dinero, no es poco dinero, se hace un estudio y se determina algo real que es lo que tenemos nosotros hoy día, yo tengo clarito que vamos a lograr muchísimo más de lo que tienen establecido.

**SR. SIXTO GONZALEZ** :Pero eso es una apuesta, usted está dentro de la legalidad, usted está apostando, pero yo no estoy por apostar los recursos municipales, porque esta es otra función la que tenemos que cumplir nosotros y esa cuenta se nos puede ir al tacho de la basura, hagamos un trabajo como corresponde.

**SR. PRESIDENTE** :Es que no me digas eso porque en el fondo hoy día nosotros estamos haciendo ese trabajo y tenemos claro que tenemos que dar una solución o sino no vamos a tener recaudación, si aquí el tema no es una apuesta, estamos viendo como recaudamos, más ese es el tema.

**SR. SIXTO GONZALEZ** :Pero los más favorecidos usted sabe quiénes van hacer.

**SR. JULIO CHERIF** :Yo creo que la propuesta sin haber estado en la reunión tengo súper claro que nosotros para darle vida a un sector un territorio que hoy día está en decadencia la mirada que hay que tener desde el punto de vista de poder captar a quienes no hemos podido captar y aunque se beneficia a una cierta parte del sector de las sociedades o de las empresas yo creo que hay que correr un riesgo, los riesgos se corren siempre pensando en que voy a tener éxito en lo que voy a desarrollar.

Yo creo que no habría ningún empresario que se atreva hacer una inversión si no tiene la seguridad que no va a poder desarrollar y crecer, yo creo que esta propuesta es súper interesante muy buena para poder captar a quienes no hemos podido captar, yo me la jugaría y me la juego a que en vez de que sean dos años probemos por un año, creo que sería una propuesta en la cual podríamos ver cual va hacer el potencial que nos va a dar con estas inversiones que hoy día no las tenemos y que están en otras comunas, porque esto es normal los empresarios tienen una mirada muy distinta a la que nosotros podemos tener van hacer sus inversiones en otro lugar donde les estén dando las posibilidades y condiciones donde puedan ellos desarrollar su actividad.

**SR. PRESIDENTE** :Julio, que quede claro lo siguiente no es que venga empresas y se vayan instalar por que no es eso son direcciones, lo que va a usar la sociedad de inversiones es una dirección y esa Dirección va a decir no se edificio plaza centro quinto piso oficina 6 por ejemplo, todas las empresas van a seguir trabajando en sus mismos lugares pero lo que van a usar es una dirección para poder tener el beneficio de poder pagar el 0,25 y no el 0,50 en la comuna, no es que vayan a venir empresas por ejemplo vayan a construir en este perímetro.

**SR. JULIO CHERIF** :Alcalde, eso yo lo tengo súper claro, yo lo que estoy planteando es que va con la mirada de poder recaudar, yo creo que es la manera que nosotros demos oportunidades porque históricamente esta ciudad ha sido negativa desde el punto de vista para aquí lleguen sociedades de inversión, el sector sur oriente y mira la cantidad de empresas que allí tenemos son prácticamente nada, lo que más tenemos son comerciantes, algunas empresas constructoras y todas están en la periferia las empresas que se han instalado, yo recuerdo que a la Municipalidad se le echaba la culpa de que no quería la Municipalidad que se instalaran empresas en el sector de la carretera y sin embargo si uno hace un estudio un análisis de toda la situación eran personas privadas particulares que eran dueños de todos los terrenos, entonces a quien le echaba la culpa a la Municipalidad que cobraba una patente exagerada, entonces yo creo que el sector está un poco decaído y creo que la propuesta que nos hacen los profesionales de la Municipalidad de acuerdo a lo que usted les propuso, yo creo que es bueno que lo hagamos y que votemos a favor de una inversión de que nos puede dar mucho más, hoy día a lo mejor podemos perder un 2,5 pero a lo mejor ese 2,5 lo vamos a triplicar y esa es la mirada que hay que tener, y yo voto a favor de esta propuesta que se nos está haciendo.

**SR. LUIS VIELMA** :Yo quiero tomar las palabras de Julio Cherif respecto al tema de dar facilidades, quienes tenemos historia en esta ciudad nos podemos acordar de que justamente cuando las fruterías se quisieron instalar en Talca no tenían muchas facilidades, mire donde pararon ayudaron al progreso de Curicó se instalaron en Curicó, cuando uno tiene historia en esta ciudad se da cuenta de eso, como se instalaron en Linares las fruterías y aquí no hay ninguna, y aparte de tributar en esa ciudad y no tributar en Talca habría una cantidad inmensa de gente que estaría trabajando y no existiría la cesantía que existe hoy día, porque no se puede negar que quienes atendemos abajo a lo menos una hora nos damos cuenta la cantidad de gente sin trabajo que hay aquí, que está totalmente en desacuerdo con las estadísticas, entonces ya vivimos algo con las fruterías se fueron todas a Curicó y Curicó como progresó con estas Inversiones, Linares como también se paró con estas inversiones las frutes que se fueron a ese sector y aquí nosotros no tocamos ni una.

Yo creo que si hay ciudades como Panguipulli al Sur, Panguipulli es así comprado con Talca, con una bajada son como cuatro o cinco manzanas un poquito más lo conozco muy bien está ofreciendo esta facilidad y ofrece esta facilidad porque le llegan recursos, aquí nosotros si bajamos la tasa van a llegar empresa, si la mirada del empresario es diferente a la de nosotros señores Concejales, si se pueden ahorrar cincuenta millones ya sea en Cachiyuyo van a tributar, si se pueden ahorrar cien millones aunque sea cerca de Bolivia van a tributar y a lo mejor podemos traer a quienes nos han destruido nuestra flora y fauna del Río Maule capaz que llegue hasta Colbún si bajamos la cantidad en cuanto a tributación en lo que podemos cobrar, entonces yo creo que vale la pena arriesgar, creo que es importante arriesgar y quien no se arriesga no pasa el río dicen por ahí, hoy día hay muchas empresas que pueden llegar a Talca a tributar no importa que sigan en Santiago, si no quiere decir que las empresas de aquí se van a ir, no se van a ir, pero pueden tributar en otro lugar entonces es lo mismo entonces que por paleteada cuantas empresas de Santiago sacan su Patente en Maule o que tienen algún nexo, cuantas empresas sacan su Patente en Molina que tienen mil vehículos y no viven en Molina, entonces yo creo que esto se puede hacer aquí en Talca con lo que estamos ofreciendo porque para ganar a veces hay que perder un poquito pero yo creo que la ganancia sería mucho más, señor Alcalde yo estoy a favor.

**SR. SIXTO GONZALEZ** :Yo creo que el tema que paso en Curicó y Linares con respecto a Talca no creo que tenga que ver, lo que aquí derechamente por un lado si la cuestión es legal, legal corresponde, se hace, pero no es ético, no es justo, yo creo que aquí los únicos beneficiados van hacer esas grandes empresas como Constructora Galilea, pero nosotros estamos apostando un patrimonio que no corresponde porque es de todos los talquinos y no podemos mirar este tema con una mirada empresarial.

**SR. PRESIDENTE** :Yo no quiero ser porfiado pero yo creo que no entienden el concepto nuestro, la Empresa Galilea va a seguir a dónde está y va a seguir pagando lo mismo, todas las empresas que están, Logros va a seguir ahí y va a seguir pagando su patente, si no son el problema esas empresas, son las sociedades de inversiones.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Hagamos un ejercicio, hoy día la Empresa Galilea paga setenta millones con el dos coma cinco va a pagar treinta y cinco.

**SR. PRESIDENTE** : Treinta y cinco pero la empresa Galilea con el patrimonio que tiene la sociedad de inversiones va a pagar doscientos millones. La sociedad de inversiones van a ir donde este la tasa más barata, esa es la realidad, porque nosotros podríamos haber hecho otra cosa, hicimos el análisis porque tenemos el rango entre el 0,25 y un 05 para cobrar, podríamos haber dicho parejo para todos el 0,25 pero ahí yo no me arriesgo, porque siento que ahí a lo mejor empezamos a correr un riesgo con los ingresos municipales, pero arriesgar un perímetro como estamos arriesgando la verdad es que yo siento que no estamos arriesgando nada para lo que podemos recaudar, y por eso estamos diciendo 2 años, porque yo creo que un año es poco, 2 años es un tiempo necesario para ver las empresas que las vamos a obligar, por que las vamos a obligar, a que tengan que pagar patente y por otro lado vamos a ver qué pasa el próximo año o el 2016 porque estaríamos hablando del año 2015 y 2016 que pasa si el 2016 siguen las empresas o se nos van.

Yo estoy seguro que si las empresas que somos capaces de obligarlas ahora el año 2015 el año 2016 no se van a ir porque van estar en una comuna donde están pagando la tasa más baja que no le ofrecen las demás comunas.

**SR. LUIS VIELMA** :Alcalde, solo para complementar la información que decían que no tenía nada que ver lo de Curicó, en ese tiempo Talca mantuvo el 5 en la tasa y Curicó le ofreció un 2,5 como que no tiene nada que ver.

**SR. PRESIDENTE** :Yo haría lo siguiente, no sé si hay alguna duda para que votemos este tema.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** :La gran diferencia con las Empresas que se instalaron en Curicó son empresas de manufacturas que requieren mano de obra aquí estamos hablando de sociedades de inversión que lo único que van a tener en Talca es una Oficina con su Dirección, son cosas totalmente distintas. Ahora el problema de esto como dice el Concejal González vamos a correr un riesgo innecesario nosotros vamos a estar arriesgando plata que tenemos hoy día segura, o sea cien millones seguros semestrales que ingresan, versus la probabilidad de que se instalen nuevas empresas en Talca hay que hacer un seguimiento como se potencia la instalación de estas empresas acá y la verdad de las cosas nada nos asegura que eso sea así, por lo tanto yo la verdad prefiero más vale pájaro en mano que cien volando, entonces no creo que sea la mejor alternativa, yo creo que existen otras alternativas tal vez poder de una y otra forma intencionar de mejor manera el cobro de las patentes que están hoy día morosa buscar alternativas en ese orden tal vez buscar solo un cuadrante, no se justifica el tema de la plaza de armas, tal vez a lo mejor para potenciar más la Alameda podría ser, un cuadrante no los dos, yo así como está la propuesta mi voto es no.

**SR. PRESIDENTE** :Inicialmente habíamos visto la plaza de armas pero después nos dimos cuenta que son muy pocos los edificios que están dentro de la plaza de armas por lo tanto encontramos que era muy poquitito lo que había y por eso después se analiza el otro cuadrante pero pensando que hay un cuadrante un poco mayor.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** :La Alameda es razonable pero la Plaza de Armas y la Diagonal no tiene mucho sentido porque no hay donde.

**SR. PRESIDENTE** :Aquí no se van a generar más fuentes laborales, lo único que se va a generar aquí que las empresas, mira yo estoy seguro que con 10 empresas de sociedades de inversiones que tengan que pagar una patente que no la pagan, porque no la pagan en ninguna parte del país, en ninguna parte del país la pagan, y nosotros los vamos a obligar a pagarla con 10 empresas nosotros vamos a recuperar lo que dejemos de ganar en ese cuadrante, solamente 10 y a lo mejor hasta ahí salimos ganando.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** :Ya pero nada nos asegura que vamos que vamos a poder obligarlos.

**SR. PRESIDENTE** :Si hay una manera de obligarlos, la manera de obligarlos es demandarlos hoy día, nosotros partimos con un proceso de demandas con ellos, pero no les estamos ofreciendo absolutamente nada, pero si hoy día les entregamos esta opción, y les decimos por un lado los estamos demandando y por el otro lado les estamos diciendo mire usted va a tener este beneficio en este lugar y elija usted un cuadrante o sea una dirección de este cuadrante para que usted tenga esa dirección y pueda tributar esos recursos en Talca y no se vayan para otra comuna, ese es el tema.

**SR. SIXTO GONZALEZ** :No es lógico señor Alcalde.

**SR. PRESIDENTE** :Este Concejo tendrá que votar esta es una propuesta después de conversar con los equipos técnicos es la menor propuesta que logramos, se pensó en varios cuadrantes y la verdad que se llegó a este que era lo mejor, por eso yo creo que aquí había que votar y ustedes determinan, si ustedes determinan que no es no, y no ha pasado nada, excepto que vamos a dejar a lo mejor de recibir una cantidad importante de recursos que podría ingresar a la Comuna de Talca.

**SR. SIXTO GONZALEZ** :Por qué no armamos un equipo y vamos detrás de esos contribuyentes, porque tiene que ser de esta forma de chantaje.

**SR. PRESIDENTE** :Aquí hay dos bebidas aquí está una en Santo Domingo y otra en Talca que bebida a preferir el Empresario.

**SR. CARLOS ACEVEDO** :Alcalde, antes de dar mi voto yo también tengo que decir algunas cosas, primero los profesionales que tenemos en el Municipio son todos profesionales universitarios y con grandes carreras, ellos ven todo lo que han estado presentando con visión de futuro, ellos tienen que haber analizado distintos temas dentro de presentarnos esta propuesta, ahora bien en cuanto a los puntos en la plaza de armas hay 4 inversionistas, está Carusso, están los Hermanos Rodríguez Aladro, están Héctor Bobadilla Toledo, son grandes inversionistas tienen grandes edificios están construyendo alrededor de los cuadrantes, está la sociedad de inversiones Cádiz, es decir ahí nombre a cuatro, está tigero, hoy día estamos arriesgando \$ 100.000.000.- pero tal como lo decía el señor Alcalde con estos cinco que nombramos ya tenemos cincuenta millones a favor, es un ejemplo que estoy dando, yo creo que hoy día tenemos que pensar con visión de futuro para traer más recursos al Municipio, mi voto es a favor señor Alcalde.

**SR. SIXTO GONZALEZ** :Yo no me puedo presionar por las grandes empresas yo creo que aquí estamos arriesgando el presupuesto municipal, mi voto es no.

**SR. RICARDO FERNANDEZ** :Estoy escuchando todas las propuestas, yo escuchado al joven ahí decir que esta forma es motivar de que otras empresas se instalaran en la plaza, eso escuche, lo que Alcalde no confirma porque habla de sociedades de inversiones, como tu bien lo dijistes que esto iba a dar fuentes laborales, cosa que no va a ser así, que se iba a centralizar, y coincido con algunos concejales porque va a discriminar a unos y los va a discriminar de una manera con esta rebaja al 2,5, ahora bien lo decía Sixto nuestra labor es social, no es una labor de inversión, el Municipio no es un inversionista, y aquí estamos arriesgado como bien dijeron algunos el patrimonio municipal.

Ahora yo coincido con don Julio que hablaba de un año para aprobar este tema, un año que sería razonable, yo creo que con un año sería bueno, yo habría aprobado si fuera un año, pero a 2 años insisto dependiendo que esto pudiera dar fuentes laborales, no

**SR. LUIS VIELMA** :La verdad es que yo no he hablado de fuentes laborales sino que fue un adicional lo que generó en Curicó y Linares, porque se les ofreció un 2,5 se fueron y ahí instalaron sus empresas, pero si fue una realidad que las empresas se los fueron para Linares se los fueron para Curicó, porque nosotros aquí en Talca en esos momentos, digo nosotros porque somos talquinos, en realidad se mantuvo el 5% y ello ofrecieron el 2,5 este fue el tema, por eso quiero demostrar que el empresario donde le ofrezcan menos ahí se va, porque para que estamos con cosas el empresario piensa en sus lucas y nada más, entonces yo voto a favor haciendo esa salvedad.

**SR. PRESIDENTE** :Alejandra si fuera a un año, en que los complica si es un año.

**SRA. ALEJANDRA CASTRO** :La propuesta se había pensado en un plazo mayor para tener evaluar un poco mejor sobre todo en la Alameda que están un poco más de lado para que hubieran empresas que pudieran construir oficinas, nada más que eso, podemos plantear la situación de un año también.

**SR. PRESIDENTE** :Como también el próximo año podríamos bajarla también entonces yo estoy con dejarlo 2 años y el próximo año se entrega un informe y se puede bajar.

**SRA. ALEJANDRA CASTRO** :Esta es una propuesta en ella se les plantean zonas, periodos y una tasa.

**SR. MARCELO ROJAS** :Disculpe yo creo que faltó algo aquí Alcalde que no logró Alejandra, ayer se dijo que hoy se iba a presentar esta propuesta y era muy probable que ocurriera lo que ocurrió porque habían dudas, se iba hacer una reunión para presentarla en tabla la próxima semana porque los plazos daban para que si ocurría este tema que se achicara el tema y el tema del cuadrante.

**SRA. ALEJANDRA CASTRO** :Pero yo por lo menos estoy entendiendo que todos entendieron la posición y la propuesta que se está planteando.

**SR. MARCELO ROJAS** :Lo que pasa que aquí los mismos colegas están diciendo en un año entonces.

**SRA. ALEJANDRA CASTRO** :Es por eso que esa es la decisión que deben tomar aquí si aceptan la propuesta, están de acuerdo con el período, están de acuerdo con la tasa si o no.

**SR. ELIAS VISTOSO** :Lo que pasa que yo creo que siempre en este tipo de cosas no hay un consenso, yo creo que debiéramos buscar la alternativa dejarla pendiente para la próxima semana porque se tiene que conversar de mayor manera y poder buscar una situación que nos beneficie a la comuna que es lo que queremos, hay un planteamiento de los profesionales y hay otra que nosotros como concejales vemos, así que yo pediría si es que se pudiera postergar y darle una vuelta más al tema.

**SR. PRESIDENTE** :Dejémoslo para el próximo concejo yo no sé si van a conversar con los equipos técnicos, no sé lo que se va a ver ahí.

**SR. MARCELO ROJAS** :Haber Alcalde lo que pasa que ayer tuvimos una reunión con los directivos y el viernes hay una reunión a las 4 pero a las 3 de la tarde, pensando que iba a pasar esto, que tuviéramos una reunión con los colegas y fijáramos una posición que no lleguemos a esto el martes, yo creo aquí que las intenciones Alcalde es que la comuna tenga los ingresos pero creo que también a veces insisto la posición mía es que se debiera hacer en un cuadrante y por un período de un año y poder evaluar ese cuadrante y ese año, y creo que varios colegas están en esa posición, insisto el día Viernes a las 3 de la tarde íbamos hacer una reunión pensando en esto.

**SR. PRESIDENTE** :Por eso ayer se hizo una reunión para que se informara, dejémoslo para la próxima semana sería bueno que aquí hay una comisión económica que se reúna, converse el tema y le dan una vuelta.

**SR. SIXTO GONZALEZ** :Hay una cosa sumamente importante señor Alcalde hay que darle validez a las reuniones de comisión porque ayer solamente habíamos 2 integrantes de la comisión, pero si va a haber una reunión el viernes se valide como reunión de concejo.

**SR. PRESIDENTE** :La reunión de comisión solamente son informativas es aquí vale el voto pero yo creo que es para que se informen, los equipos les pueden explicar, cuantas empresas son, anexar las sociedades de inversión que se tienen porque hoy día ustedes tienen un listado y son de un alto patrimonio y ahí están los grandes ingresos que podrían llegar a la comuna, pero dejémosla para la próxima semana, lo que no puede suceder que no se vea la próxima semana porque si o si queda sancionado antes de finales de Octubre para que sea válido desde el 01 de Enero del 2015.

**SR. SECRETARIO** : **Sexto punto de la tabla Acuerdo para aprobar traslado de Patente Giro Depósito de Bebidas Alcohólicas a nombre de Comercial Santa Cecilia Ltda.**

**SRA. ALEJANDRA CASTRO** : Corresponde a un traslado de Patente que está ubicada en el Rodoviario Local N° 15 y se va a instalar en calle 11 Oriente 1540, es una patente de depósito de bebidas alcohólicas, corresponde a la COMERCIAL SANTA CECILIA LTDA. y cuenta con su uso de suelo autorizado, con el informe de inspección autorizado y con la opinión de la Junta de vecinos que ustedes tienen en sus antecedentes con todo lo demás en regla.

**SR. PRESIDENTE** : **Se aprueba.**

<b>ACUERDO N° 280</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad traslado de Patente Giro Depósito de Bebidas Alcohólicas a nombre de Comercial Santa Cecilia Ltda.</b>
-----------------------	--

**SR. SECRETARIO** : **Séptimo punto de la tabla Acuerdo para adquirir Clínica Oftalmológica Móvil para Servicio de Salud Municipal, dando lectura a Oficio de Director Comunal de Salud:**



35821

ORD. N° 462

ANT.:

MAT.:

TALCA, 09 de Octubre del 2014

DE : HERNANDO DURAN PALMA  
DIRECTOR COMUNAL DE SALUD

A : JUAN CASTRO PRIETO  
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE TALCA

Junto con saludarle y según lo que indica la Ley Orgánica de Municipalidades en lo que se refiere a la contratación de bienes y servicios que supere las 500 UTM, solicito a usted incluir en tabla de próxima sesión de concejo la adquisición de Clínica Oftalmológica Móvil para la Atención Primaria de Salud de Talca, la cual se adquirirá a través del mecanismo de Convenio Marco y cuyo monto asciendo aproximadamente a la suma \$49.000.000.- IVA Incluido.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



DIRECTOR  
COMUNAL  
DE SALUD

HERNANDO DURAN PALMA  
DIRECTOR COMUNAL DE SALUD  
MUNICIPALIDAD DE TALCA

HDP/ALP/alp  
DISTRIBUCIÓN

- \* La indicada
- \* Dirección de Control I. Municipalidad de Talca
- \* Archivo Unidad de Finanzas/Adquisiciones
- \* Archivo Dirección Comunal de Salud

**SR. PRESIDENTE** : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 281</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad adquirir Clínica Oftalmológica Móvil para Servicio de Salud Municipal.</b>
-----------------------	--

**SR. SECRETARIO** : Octavo punto de la tabla Acuerdo para aprobar **Modificación a Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, expone la Directora de Administración y Finanzas, Directora de Obras Municipales y funcionario del Cementerio Municipal.**

Se adjunta Propuesta de Modificaciones a la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, presentadas por las diferentes Direcciones, departamentos y/o unidades, con vigencia para el período 2015:

**TITULO VI**  
**DERECHOS MUNICIPALES SOBRE TRANSPORTE Y TRANSITO DE VEHICULOS**

**ARTÍCULO 17°:** El permiso de estacionamiento reservado en un Bien Nacional de Uso Público, en los casos en que la Ordenanza General de Tránsito lo permita, estarán grabados con los siguientes Derechos Municipales:

<b>ITEM</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>VALOR UTM</b>
1	Automóviles Station Wagons y vehículos particulares y de carga en sectores de la comuna no concesionados (anual). <b>Se propone agregar :5 metros por cada uno</b>	11

Los permisos que se otorguen al cuerpo Diplomático y Consular, Gobernación Provincial, Municipalidad, Servicios Policiales, Defensa Nacional, Cuerpo de Bomberos y Corporaciones o Fundaciones de Fomento al desarrollo comunal que no persigan fines de lucro, están exentas de pago, previo acuerdo del Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 18°:** El Derecho Municipal por el uso de estacionamiento de tiempo limitado en vía pública, estará determinado por las bases de cada propuesta pública. Este derecho se cancelará mediante la adquisición de la correspondiente tarjeta de (**Reemplazar: establecimientos por:** Estacionamiento) a la empresa concesionaria.

**ARTÍCULO 19°:** Los servicios por exámenes, anotaciones, otorgamientos de duplicados, certificados, revisiones, controles y otros pagarán los siguientes derechos:

<b>ITEM</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>VALOR \$</b>	<b>VALOR UTM</b>
1	Dice: Duplicados de Permisos de Circulación y por Transferencia. <b>Se propone debe decir:</b> <b>Duplicados de Permisos de Circulación 0 por Transferencia.</b>		0.10  0.10
2	Dice: Certificado de antigüedad de conductor y otros <b>Se propone debe decir:</b> <b>Certificados por trámites administrativos u otros.</b>		0.10  0.10

3	Permiso para cuidadores de vehículos en la vía pública. Valor Semestral. <b>Se propone ELIMINAR</b>		0.10 <b>ELIMINAR</b>
4	Dice: Empadronamiento en el Registro Municipal de carros de arrastre. <b>Se propone debe decir:</b> Empadronamiento en el Registro Municipal de carros.		0.30 0.30
5	Dice: Duplicados de certificado de empadronamiento de carros de arrastre <b>Se propone debe decir:</b> Duplicado de empadronamiento de carros.		0.10 0.10
6	Dice: Certificados de modificaciones en el Registro Municipal de carros de arrastre. <b>Se propone debe decir:</b> Modificaciones en el Registro Municipal de carros		0.10 <b>0.20</b>
7	Dice: Control de taxímetros por cambio de tarifa <b>Se propone debe decir:</b> Control de taxímetros por cambio de tarifa		0.10 <b>0.20</b>
8	Dice: Duplicado de certificado de taxímetro <b>Se propone debe decir:</b> Duplicado de certificado de taxímetro		0.05 <b>0.10</b>
9	Dice: Placas Provisorias (incluye costo duplicado placas de carros y remolques) <b>Se propone debe decir:</b> Duplicado de placa patente de carro		0.25 0.25
11	Dice: Empadronamiento de vehículo tracción animal. <b>Se propone debe decir:</b> Empadronamiento de vehículo tracción animal <b>y/o carro de mano</b>		0.20 <b>0.30</b>
12	Dice: Duplicado autoadhesivo <b>Se propone debe decir:</b> Duplicado sello verde, o amarillo, o rojo		0.10 <b>0.20</b>
13	Cuestionario guía para obtener primera licencia Clase A, B, C <b>Se propone ELIMINAR</b>	\$3.000 <b>ELIMINAR</b>	
	<b>Se propone agregar:</b>		
<b>13</b>	<b>Duplicado de empadronamiento vehículo tracción Animal y/o carro de mano.</b>		<b>0.10</b>
<b>14</b>	<b>Modificaciones en el registro municipal de vehículo de tracción animal y/o carro de mano</b>		<b>0.20</b>

<b>15</b>	<b>Duplicado de placa patente vehículo tracción animal y/o carro de mano</b>		<b>0.10</b>
<b>16</b>	<b>Copia de Certificado de homologación vigente</b>		<b>0.20</b>
<b>17</b>	<b>Placa Patente Provisoria anual</b>		<b>10</b>
Dice: 14	Examen de reglamento, practico, físico o psíquico cuando no se trate del que debe rendirse para el otorgamiento o control de licencias de conductor y certificados , por cada uno		0.10
<b>Debe decir: 18</b>	<b>Se propone debe decir: Examen teórico y/o práctico y/o sicosenométrico, cuando no se trate del que debe rendirse para el otorgamiento o control de Licencia de conducir.</b>		<b>0.30</b>
Dice: 15	Primera Licencia B, C, D, E, y cambio de categoría A1 ,A2, A3, A4, A5		0.5866
<b>Debe decir: 19</b>	<b>Primera licencia No profesional B,C, especial D y Profesionales</b>		<b>0.70</b>
Dice: 16	Controles Licencia B, C, D, E, A1, A2,A3, A4, A5		0.2926
<b>Debe decir: 20</b>	<b>Controles Profesionales, no profesionales y/o especiales</b>		<b>0.30</b>
17	Duplicados, cambio de Nombre <b>Se propone ELIMINAR</b>		0.2513 <b>ELIMINAR</b>
18	Adicionales, elimina restricción <b>Se propone ELIMINAR</b>		0.2926 <b>ELIMINAR</b>
19	Cambio Domicilio <b>Se propone ELIMINAR</b>		0.1122 <b>ELIMINAR</b>
Dice: 20	Fotos		0.0401
<b>Debe decir: 21</b>	Fotos		<b>0.04</b>
Dice: 21	Otros derechos y tramites administrativo al respecto		0.0160
<b>Debe decir: 22</b>	Derechos varios, en trámite de licencia de conducir		<b>0.03</b>
Dice: 22	Señales verticales confeccionadas e instaladas por la Municipalidad.		1,25
<b>Debe decir: 23</b>	<b>Señalización vertical, confeccionada e instalada por la Municipalidad, por cada una.</b>		1.25
	<b>Se propone agregar:</b>		
<b>24</b>	<b>Primera licencia Clase E</b>		<b>0.35</b>
<b>25</b>	<b>Primera Licencia No profesional y/o Profesional, más otra clase</b>		<b>1.0</b>
<b>26</b>	<b>Primera Licencia No profesional y/o profesionales, más dos o más clases</b>		<b>1.15</b>

27	Control, más una clase adicional: C, o D, o F, o E		0.70
28	Control, más dos o más clases adicionales; C, o D, o F, o E		1.00
29	Control A1 o A2 (Ley 18.290) con o sin otra clase		0.45
30	Control A1 Y A2 (Ley 18.290) con o sin otra clase		0.60
31	Duplicado y/o cambio de nombre; de la comuna		0.25
32	Duplicado, cambio de nombre, y/o cambio de domicilio; de otras comunas		0.30
33	Cambio domicilio de la comuna		0.15
34	Certificado de recepción de señales y/o demarcaciones de tránsito.		0.6
35	Recepción de estudios de impacto vial y/o análisis vial básica por visita.		1.5

**TITULO X**  
**DERECHOS RELATIVOS A CONCESIONES Y PERMISOS POR INSTALACION EN UN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO.**

**ARTÍCULO 23°:** Los permisos para instalar mobiliario y construir en un Bien Nacional de uso Público, pagarán los siguientes Derechos Municipales:

ITEM	DENOMINACION	VALOR UTM O PESOS \$
6	- Mesas y sillas con o sin toldo, paraguas y otros para atención de público anexas a establecimientos comerciales tales como fuentes de soda, salones de té, restaurantes, valor por M2 ocupado por mes o fracción. - Mesas y sillas, con o sin toldo, paraguas, etc., anexa a kioscos venta de completo, sándwich, bebidas, valor m2 ocupado por mes o fracción (se permite hasta 25 m2)	0.05  0.05
	<b>Se propone AGREGAR:</b> Recargo a la zona U-1, U-2, U-3	<b>20% Recargo</b>
<b>Se propone Agregar Item</b>	<b>Se propone AGREGAR :</b>	
<b>18</b>	<b>Exposición de Bicicletas y Motocicletas por M2 (Mínimo 0.3 UTM) Semestral</b>	<b>0.15</b>

**SE PROPONE AGREGAR:**

Valores de Derechos por instalación de torres para antenas:

ZONA PREFERENTE		UTM x MES x M2	
ALTURA HASTA 12 METROS		ALTURA SOBRE 12 METROS	
ARRIENDO	CONCESION	ARRIENDO	CONCESIÓN
<b>1.0</b>	<b>1.8</b>	<b>1.5</b>	<b>2.5</b>

<b>ZONA RESTRINGIDA</b>		<b>UTM x MES x M2</b>	
<b>ALTURA HASTA 12 METROS</b>		<b>ALTURA SOBRE 12 METROS</b>	
<b>ARRIENDO</b>	<b>CONCESION</b>	<b>ARRIENDO</b>	<b>CONCESIÓN</b>
<b>1.5</b>	<b>2.5</b>	<b>2.5</b>	<b>3.0</b>

<b>ZONAS ESPECIALES</b>		<b>UTM x MES x M2</b>	
<b>ALTURA HASTA 12 METROS</b>		<b>ALTURA SOBRE 12 METROS</b>	
<b>ARRIENDO</b>	<b>CONCESION</b>	<b>ARRIENDO</b>	<b>CONCESIÓN</b>
<b>1.5</b>	<b>2.0</b>	<b>2.5</b>	<b>3.0</b>

**TITULO XII  
DERECHO DE PROPAGANDA.**

**ARTÍCULO 25°:** Todo letrero, cartel o aviso que esté instalado en límites comunales, cuya publicidad ocupe el espacio aéreo de la comuna, deberán pagar los derechos de propaganda de acuerdo a la superficie ocupada:

Tratándose de propaganda nueva, los derechos se aplicarán desde el momento de la autorización de la instalación, en forma proporcional a los meses que faltaren para cumplir el periodo semestral que corresponda.

Pagarán un metro cuadrado de propaganda todos aquellos letreros, cárteles o avisos, con una superficie inferior o igual a un metro cuadrado. Pagarán su superficie real todos aquellos letreros, carteles o avisos con una superficie mayor a un metro cuadrado.

<b>ITEM</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>VALOR UTM.</b>
7	<p><u>DICE:</u> Letreros, carteles o avisos instalados en sobretecho, azoteas y terrazas de edificios (<u>ANUAL</u>), por m2 o fracción.</p> <p><u>Se propone DEBE DECIR:</u> Letreros, carteles o avisos instalados en sobretecho, azoteas y terrazas de edificios ,por m2 o fracción. (<b>SEMESTRAL</b>)</p>	0.5

9	<p><u>DICE:</u> Mallas publicitarias (gigantografías) que se instalen para cubrir edificios desde azoteas, terrazas y otros durante trabajos de construcción, reparación y/o limpieza, pagarán por superficie real en m2 utilizada <u>SEMESTRAL</u>.</p> <p><u>Se propone DEBE DECIR:</u> Mallas publicitarias (gigantografías) que se instalen para cubrir edificios desde azoteas, terrazas y otros durante trabajos de construcción, reparación y/o limpieza, pagarán por superficie real en m2 utilizada <b>TRIMESTRAL</b>.</p>	0.5	
10	Paletas publicitaria, tótem o similar luminosa, iluminada o no luminosa, semestral, por m2	Dice:  0.5	<b>Se propone Debe decir:</b>  <b>0.8</b>
12	<p>Publicidad en obras en construcción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- De promoción y ventas, semestral m2, o fracción semestral.</li> <li>- Instalados en predios de edificios en construcción, semestral por m2.</li> <li>- Instalados en sitios eriazos, semestral por m2 o fracción.</li> </ul>	<p>Dice</p> <p>0.5</p> <p>0.5</p> <p>0.5</p>	<p><b>Se propone Debe decir:</b></p> <p><b>0.7</b></p> <p><b>0.7</b></p> <p><b>0.7</b></p>

**TITULO XIII  
DERECHOS BIENES PRODUCTIVOS**

**ARTÍCULO 26°:** Fijase los siguientes valores en los recintos que se indican:

ITEM	DENOMINACION	VALOR	Debe Decir: Valor
2	<p><b>CENTRO REGIONAL DE ABASTACIMIENTO (Valor Mensual).</b></p> <p>-Calle 100. Puesto venta detalle: 2,00 x 3,50 mts</p> <p>- Calle 100. Puesto venta al detalle: Metrajes distintos costado poniente</p> <p><b>Se propone agregar: Locales N° 137-139-141-147-149-151</b></p> <p>- Calle 100. Puesto venta al detalle: 3,00 x 3,50. Lado Poniente</p> <p><b>Se propone agregar: Locales N° 101-103-105-107-109-111-113-115-117-119-121-123-153-155-157-159-161-163-165</b></p> <p>- Calle 200. Puesto venta al detalle: De 2,00 x 3,50 mts.</p> <p>- Calle 300. Puesto venta al detalle: De 2, 00 x 3,50 mts.</p> <p>- Calle 400. Puesto venta al detalle: De 2,00 x 3,50 mts.</p> <p>- Calle 500. Puesto venta al detalle: De 2,00 x 3,50 mts.</p> <p>- Calle 500. Puesto venta de herramientas N° 561-563 Medidas 3,30x3,50 mts</p> <p><b>Se propone agregar: 565</b></p> <p>- Calle 500. Puesto venta de herramientas N° 565 <b>Se propone: ELIMINAR</b></p> <p>- Calle 600. Puesto venta al detalle: 2,00 x 3,50 mts.</p> <p>- Calle 700. Puesto venta al detalle: 3,00 x 3,50 mts.</p> <p>- Calle 800. Puesto Pescaderías de 2,20 x 3,34 y 2.30 x 3.336 mts.</p> <p><b>Se propone agregar: Locales 807-809-811-813-815-817-819-821-823-825-827-831-837</b></p> <p>- Calle 800. Puesto pescadería: De 3.30 x 3,36 N° 801-803-805-839-841-849</p> <p><b>Se propone agregar: - Calle 800. Puesto de pescadería N° 829</b></p> <p>- Puestos Venta al detalle: Venta de aves N° 843-845-847</p> <p>- Calle FFCC. Puesto venta de frutas y verduras Medidas de 3,00 x 3,50 mts.</p> <p>-Calle P.F. Puesto venta de frutas y verduras De diferentes medidas</p> <p><b>Se propone agregar: Locales 03-04-05-06-07-08-09-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24</b></p> <p>- Calle PF. Puesto venta de frutas y verduras al detalle N° 23-A: Medidas 2,00 X 3,50 mts.</p>	<p>\$ 8.636</p> <p>\$34.544</p> <p>\$41.021</p> <p>\$ 8.636</p> <p>\$ 8.636</p> <p>\$ 8.636</p> <p>\$ 8.636</p> <p>\$15.395</p> <p>\$18.473</p> <p>\$ 8.636</p> <p>\$31.305</p> <p>\$19.431</p> <p>\$34.544</p> <p>\$17.272</p> <p>\$31.305</p> <p>\$46.417</p> <p>\$31.305</p>	<p><b>\$ 9.221</b></p> <p><b>\$ 36.883</b></p> <p><b>\$43.798</b></p> <p><b>\$ 9.221</b></p> <p><b>\$9.221</b></p> <p><b>\$ 9.221</b></p> <p><b>\$ 9.221</b></p> <p><b>\$ 19.724</b></p> <p><b>ELIMINAR</b></p> <p><b>\$ 9.221</b></p> <p><b>\$ 33.425</b></p> <p><b>\$ 20.747</b></p> <p><b>\$ 36.883</b></p> <p><b>\$ 18.441</b></p> <p><b>\$ 18.441</b></p> <p><b>\$ 33.425</b></p> <p><b>\$ 49.561</b></p> <p><b>\$ 33.425</b></p>

	- Calle P.F. Puesto venta al detalle: De 2,00 x 3,50 mts ( <b>se propone eliminar local 26-A</b> )26-B, 26-C, 26-D, 26-E <b>Se propone agregar: Locales 01-02</b>	\$ 8.636	<b>\$ 9.221</b>
	- Calle P.F. puesto venta al detalle N° 6-A	\$51.308	<b>\$ 54.782</b>
	- Calle P.F. puesto venta al detalle: N° 26-A	\$17.270	<b>\$ 18.439</b>
	- Calle P.F. puesto 23-B Bodega	\$17.270	<b>\$ 18.439</b>
	- Calle P.F. puesto 1 -2-25-26	\$51.308	<b>\$ 54.782</b>
	- Baños públicos damas y varones	\$25.903	<b>\$ 27.662</b>
3	<b>PERSA CREA (Valor Mensual)</b> -Puesto de Venta de flores, ropa usada, plásticos, cocinerías. -Baños Persa	\$ 8.636 \$ 8.636	<b>\$ 9.221</b> <b>\$ 9.221</b>
4	<b>MERCADO ORIENTE (Valor Mensual)</b> Puesto venta al detalle en general c/u	\$ 8.636	<b>\$ 9.221</b>
5	<b>MERCADO CENTRAL</b> <b>Se propone:</b> - Locales de 19,20 Mts.2 - Locales de 9.47 Mts.2 - Locales de 4.65 Mts.2		<b>\$116.160</b> <b>\$ 57.294</b> <b>\$ 28.133</b>
6	<b>RODOVIARIO: (Valor Mensual por uso de losa)</b> Servicios con tramo de 0 a 40 Km, contados desde Talca a destino. Servicios con tramo de 41 a 80 Km, contados desde Talca a destino. Servicios con tramo de 81 a 160 Km, contados desde Talca a destino. Servicio con Tramo de 161 a 280 Km, contados desde Talca a destino. Servicio con Tramo de 281 a más Km, contados desde Talca a destino. Locales en general : Valor según contrato o permiso  <b>SE PROPONE AGREGAR:</b> <b>-Derecho a losa Internacional (por salida)</b>  <b>-Toda máquina que quede en panne ocupando un andén, el cargo será aplicado cada 10 minutos, para servicios rurales o interurbanos.</b>	\$ 310 \$ 500 \$ 700 \$ 1.800 \$ 2.200	<b>\$ 400</b> <b>\$ 600</b> <b>\$ 766</b> <b>\$ 1.969</b> <b>\$ 2.408</b>  <b>\$ 4.000</b>  <b>\$ 2.408</b>
7	<b>PERSA RODOVIARIO (Valor Mensual):</b> - Puesto venta al detalle en general c/u, más valor patente comercial. - Tendales pagarán solo un derecho de 0.5 UTM semestral más patente comercial.	\$ 8.636	<b>\$ 9.221</b>
8	<b>VEGA RODOVIARIO (Valor Mensual)</b> Puesto venta detalle en general c/u	\$ 8.636	<b>\$ 9.221</b>

**TITULO XIV  
DERECHOS Y SERVICIOS A CANCELAR EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.**

**ARTÍCULO 27º:** Fíjese los siguientes valores por los derechos y servicios que se indican:

ITEM	DENOMINACION	VALOR UTM			<b>PROPUESTA</b> VALOR UTM		
		1º Patio	2ºPatio	3er Patio.	1ºPatio	2ºPatio	3er Patio.
	<b>ARRIENDO EN USO Y OCUPACION DE NICHOS Y SEPULTURAS:</b>						
	f).- Nichos Párvulos a 20 años: En 2da y 3era.Corrída pabellón En 1era y 4ta .Corrída de pabellón. En 5ta y otras corrída de pabellón.	9.00 8.00 7.50	7.50	7.50	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>
	<b>VENTA DE PRODUCTOS</b>	<b>1º Patio</b>	<b>2º Patio</b>	<b>3º Patio.</b>	<b>1ºPatio</b>	<b>2ºPatio</b>	<b>3º Patio.</b>
	a).- Nicho perpetuo adulto familiar 5ta corrída	13.13	13.13		<b>15</b>	<b>15</b>	<b>15</b>
	b).- Nicho resto óseos, perpetuo familiar preferencia incluye un traslado y sellado.	9.05			<b>9.9</b>		
	d).- Nichera en hormigón perpetuo familiar <b>Se propone AGREGAR: en 5 metros de terreno.</b>	177.00	177.00	177.00			
	g).- Bóveda continua ampliada.			85.00			<b>91</b>
	<b>Se propone AGREGAR:</b>						
	<b>m).-Bóveda cuádruple ampliada</b>						<b>91</b>
	<b>SERVICIO DE INHUMACION</b>						
	<b>Se propone AGREGAR:</b>						
	f).-Inhumación restos óseos (reducidos) que vienen de otros cementerios:						
	-Adultos				<b>1.06</b>	<b>1.06</b>	<b>1.06</b>
	-Párvulos				<b>0.55</b>	<b>0.55</b>	<b>0.55</b>
	<b>OTROS SERVICIOS:</b>	<b>1ºPatio</b>	<b>2º Patio</b>	<b>3º Patio.</b>	<b>1º Patio</b>	<b>2ºPatio</b>	<b>º Patio</b>
	f).- Certificados	0.05			<b>0.025</b>		

OBSERVACION

Al Jefe Departamento construcción se le autoriza facultades para:

Incorporaciones nuevas obras menores y mayores de construcción en el cementerio, además de tazar toda construcción y reparación, por la cual deberán cancelar, tanto propietario como maestro autorizado: 15% maestro, y cuando sea el Propietario directamente quien repare previa verificación de antecedentes familiares cancelará solo el 8% de derechos sobre tasación.

	DENOMINACION	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS
		Tasación	8% Derecho a cancelar por el propietario	15% Derecho a cancelar por maestros
	Dice: Instalación Cristo Bóveda No Continua	\$ 20.000.-	\$ 1.600.-	\$ 4.500.-
	<b>Debe decir :</b> Instalación Cristo Bóveda No Continua			<b>CORRIGE:</b> <b>VALOR \$ 3.000.-</b>

**TITULO XVI**

**DERECHOS MUNICIPALES POR CONCEPTO DE SERVICIOS, CONCESIONES O PERMISO OTORGADOS A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.**

**DERECHOS RELATIVOS A LA URBANIZACION Y CONSTRUCCION.**

**ARTÍCULO 29°:** Los servicios, concesiones o permisos relativos a la urbanización y construcción que se señalan más adelante pagarán los derechos que para cada caso se indican en conformidad a lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, contenida en el D.F.L N°458 del MINVU, publicado en el diario oficial el día 13 de Abril de 1976 y sus posteriores modificaciones:

9	Dice: Planos y documentos: -Plano tipo autorizado por Minvu c/u ( <b>SE ELIMINA</b> ) -Copia plano regular esc.10.000 ( <b>zonas colores:SE ELIMINA</b> ) -Plano desarchivo escaneado c/u lámina c/timbre DOM -Documento desarchivo escaneado c/u hoja c/timbre DOM -Copias de documentos simples por hoja (La entrega será en CD formato PDF)  <b>Se propone DEBE DECIR:</b> Planos y documentos: -Copia plano regulador esc.1:10.000 -Copia de plano por lámina -Copia de plano en formato digital -Copia de documentos en formato digital -Copias de documentos simples por hoja (La entrega será en CD formato PDF)	0,07 UTM 0,5 UTM 0,15 UTM 0,04 UTM 0,01 UTM  <b>0.5</b> <b>0.15</b> <b>0.15</b> <b>0.01</b> <b>0.04</b>
---	---	---

14	<p>Dice:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Inspección a terreno con informe</li> <li>-Inspección a terreno sin informe <b>(SE ELIMINA)</b></li> <li>-Segunda solicitud de visita a terreno de Inspector</li> </ul> <p><b>Se propone DEBE DECIR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Inspección a terreno con informe, por reclamo y/o certificación.</li> <li>-Certificación sin visita a terreno.</li> <li>-Segunda solicitud de visita a terreno de inspector.</li> </ul>	<p>0,3 UTM 0,1 UTM 0,1 UTM</p> <p><b>0.3</b></p> <p><b>1 Cuota CORVI</b> <b>0.1</b></p>
18	<p>Dice:</p> <p>Enajenación rurales</p> <p><b>Se propone DEBE DECIR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Enajenación</li> </ul>	<p>2 cuotas CORVI</p> <p>2 cuotas CORVI</p>

**ARTÍCULO 31°:** Los permisos para extracción de arena, ripio y/u otros materiales pétreos de Bienes Nacionales de Uso Público, cancelarán los siguientes derechos:

Dice:

b).- Extracción de materiales áridos por concesiones entregadas en Bienes Nacionales de Uso Público a empresas particulares por m3: **0.015 UTM.**

**Se propone DEBE DECIR:**

b).- Extracción de materiales áridos por concesiones entregadas en Bienes Nacionales de Uso Público a empresas particulares por m3: **0.02 UTM**

**Se propone AGREGAR:**

d).-Permiso torre soporte antena: **5% del presupuesto total.**

## TITULO XVII DERECHOS VARIOS

**ARTÍCULO 32°:** Los servicios que se indican más adelante, pagarán los derechos que en cada caso se señalan:

-Dice:

8.- Exhibición de vehículos, incluye automóviles, camiones, bicicletas, triciclos, motos, o cualquier vehículo de transporte, en un bien nacional de uso público, valor por m2 diario: 0.01 UTM

**Se propone DEBE DECIR:**

8.- La exhibición de **cualquier elemento** en un bien nacional de uso público, **considerando** vehículos, (definido como cualquier medio de transporte), u otro elemento como piscinas, muebles, árboles de navidad, etc. **Su valor será de 0,01 a 20 UTM m2 por día.**

**-Se propone ELIMINAR:**

16.- Exhibición de elementos, incluye piscinas, muebles, árboles de navidad u otro elemento que se exhiba en un Bien Nacional de Uso Público, valor por m2 diario 0,01 UTM

**SR. PRESIDENTE** : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 282</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad las modificaciones a la Ordenanza de Valores por Concesiones, Permisos y Servicios.</b>
-----------------------	---

**SR. SECRETARIO** : Noveno punto de la tabla Acuerdo para autorizar exención de Pagos de Derechos de Aseo Domiciliarios de la señora Laura Elena Saavedra Concha.

**SR. PRESIDENTE** : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 283</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad exención de Pagos de Derechos de Aseo Domiciliarios de la señora Laura Elena Saavedra Concha.</b>
-----------------------	---

**SR. SECRETARIO** : El primer punto de la primera tabla complementaria es el acuerdo para otorgar subvenciones.

**SR. CESAR QUIROZ** :

UNION COMUNAL DE CLUBES ADULTO MAYOR	74.418.900-4	2.000.000.-	Destinados a actividades recreativas, celebraciones culturales, física y folklóricas, cierre de actividades del año.
GRUPO DE TEATRO ADULTO ALONDRA	65.071.943-3	100.000.-	Honorarios Director de Teatro.
CONSEJO EVANGELICO DE TALCA	65.074.312-1	4.000.000.-	Para costear actividades del día 31 de Octubre "Día Nacional del Pueblo Evangélico".
TALLER FEMENINOS TEJIENDO ILUSIONES PARA LA COMUNIDAD	65.988.980-3	412.000.-	Cancelación de agua por deuda anterior.
FUNDACION COANIQUEM	72.095.000-6	2.000.000.-	Subvención para el año 2005 para gastos de telas como elementos de curaciones e intervenciones quirúrgicas y gastos administrativos.
CLUB DEPORTIVO UNION PUERTAS NEGRAS	73.464.900-7	500.000.-	Cancelación de cancha de fútbol anual.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Yo no tengo ningún inconveniente para aprobarlas subvenciones pero reiterar una vez más después de 10, 11, 12, 13 o 14 veces que lo he planteado acá, yo creo que es injusto que una Institución como ARDA, hay otras instituciones que si realmente lo requieren pero siempre los vamos a apoyar, pero ARDA es una institución que lo requiere hay gente que depende de ese tratamiento y reitero lo que dije en la reunión pasada, si aquí tenemos un problema de recursos, tenemos una torta chica, bueno cuando hay una torta chica tocamos todos de pedazos más chicos.

Entonces porque ARDA siempre va quedar al margen ya que está dando un servicio que otras Instituciones no lo dan, esa es la preocupación y voy a seguir insistiendo con eso, y por ejemplo el Consejo Evangélico con mucho respeto con lo que ellos hacen pero yo creo que \$ 4.000.000.- para una celebración es harto, podían ser \$ 2.000.000.- y \$ 2.000.000.- para el ARDA o algo así pero yo creo que esa es la disconformidad que yo quiero plantear, no quiero que se mal interprete pero yo creo que todos tienen derecho a recibir un recurso es muy pero muy limitado, eso es.

**SR. PRESIDENTE : Se aprueba.**

<b>ACUERDO N° 284</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad otorgar subvenciones a la Unión Comunal de Clubes "Adulto Mayor" por \$ 2.000.000.-; Grupo de Teatro Adulto Mayor "Alondra" por \$ 100.000.-; Consejo Evangélico de Talca por \$ 4.000.000.-; Talleres Femeninos Tejiendo Ilusiones para la Comunidad por \$ 412.000.-; Fundación COANIQUEM por \$ 2.000.000.- y Club Deportivo "Unión Puertas Negras" por \$ 500.000.-</b>

**SR. SECRETARIO : El punto siguiente de la segunda tabla complementaria es el para aprobar avenimiento judicial en Causa Rol 2076-2014-JCV, dando lectura a Oficio de Director Comunal de Educación.**



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE TALCA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA  
DIRECCIÓN COMUNAL DE EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO JURÍDICO

**TALCA**  
Renace

ORD: 002479  
ANT.: NO HAY  
MAT.: SOLICITA LO QUE INDICA.  
TALCA, 13 OCT 2014

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIONAL MUNICIPAL - TALCA  
A: SECRETARIO I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
DON YAMIL ALLENDE YÁBER

Solicito a Ud. Incluir en Tabla del Concejo Municipal, a realizarse el día Martes 14 de Octubre, el siguiente punto:  
**Autorización para arribar a acuerdo judicial (avenimiento) en causa Rol 2076-2014-JCV, demandante Sra. María Ximena Cerpa Valdés.**  
La demanda se funda en un choque ocurrido el día 15 de Mayo de 2014, en el cual un camión municipal –conducido por un funcionario del Daem Talca, dentro de sus funciones- la colisiona, causando daños en el vehículo de su propiedad.  
Actualmente se encuentra en tramitación un sumario administrativo, en contra del conductor del camión, Sr. Claudio Troncoso Escalona; sin embargo, y con el objeto de no ocasionar mayor perjuicio a la demandante es que se solicita la autorización para arribar a avenimiento por la suma de \$ 2.100.000 (dos millones cien mil pesos).  
El monto se justifica en presupuesto de reparación y honorario de abogado patrocinante de la causa.

Saluda atentamente a Ud.,

**JEFEE**  
CARLOS EUGENIO MONTERO YÁNEZ  
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN  
DE EDUCACIÓN MUNICIPAL - TALCA

CMY /RBB/rbb  
DISTRIBUCION  
La Indicada  
Of. Partes  
Archivo Jurídica DAEM  
13.10.2014

**SR. PRESIDENTE** : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 285</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad aprobar avenimiento judicial en Causa Rol 2076-2014-JCV.</b>
-----------------------	--

**SR. SECRETARIO** : Último punto de la tabla Incidentes.

**SR. MARCELO ROJAS**  
**SR. SIXTO GONZALEZ**

**SR. MARCELO ROJAS** : Informarle a mis colegas que el día Viernes hay una reunión de comisión donde va a exponer el Director Regional de la PDI sobre un proyecto que es sumamente importante para la ciudad el señor Alcalde también está en conocimiento sería bueno que los colegas asistieran porque ahí van exponer sobre el nuevo cuartel de investigaciones que se va a realizar a aquí en Talca y todas las políticas correspondiente al nuevo sistema de combatir el tema de las drogas y que nada más que decirle a mis colegas si pueden asistir sería súper bueno para que se interiorizaran de ese tema.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : En primer lugar me gustaría reiterar la petición que hice la semana pasada respecto a la información de los recursos, de donde provienen los recurso y los montos para el Programa Junto a Ti que se da en la Radio Paloma y en las Paletas de Publicidad de la ciudad de Talca, creo que la respuesta que me llegó no es la que me corresponde y creo que si hay otra respuesta de ese tenor yo creo que le corresponde al administrador municipal asistir acá para hacer las preguntas que correspondan.

En segundo lugar quisiera un llamado de atención en Talca hay una mesa de trabajo con Organizaciones Sociales que está patrocinando una institución una ONG y estas organizaciones sociales del sector Norte específicamente de las Américas y del sector Faustino González y el Parque, en un principio asistió la Municipalidad representada incluso en una oportunidad se contó con Juan Carlos Díaz, la señora Pamela Herrera, etc., pero la primera reunión asistieron y después no fueron más, la pregunta es si el Municipio va a seguir o no asistiendo porque mucho del trabajo los compromisos que allí se toman tienen que ver con directa relación con facilitar el trabajo a nivel de Municipalidades, dentro de estos compromisos era por ejemplo instalar luces Lec en territorio las américas que fue una conversación a la cual accedió nuestro administrador municipal, también dentro de esos compromisos estaban mejorar sede social de las américas y hasta el momento no se ha tenido ninguna respuesta, me gustaría que se oficiara si esto se va a cumplir, no se va a cumplir o en qué etapa esta.

Lo otro que me preguntan los vecinos si el Proyecto el Canal Baeza esta admisible si está priorizado que es muy importante para este sector donde están estas organizaciones, de lo contrario si no hay una respuesta aquí ellos harían un seguimiento en instancias que corresponden, siempre en la perspectiva que estos trabajos sean lo más efectivo posibles.

Me pregunta una vecina del sector norte y yo también hago la pregunta aquí al Departamento que corresponde en este caso a la Dirección de Obras si es efectivo que se cobra por denunciar las construcciones irregulares, me parece que son \$ 12.000.- si es efectivo y está dentro de lo que corresponde obviamente nadie va a reclamar pero es una cosa un tanto sorprendente, a mí me sorprende que si se denuncia una construcción irregular que se cobre y además que se dé el nombre de la persona denunciante a los infractores, eso es lo que me denuncian y ojala que tenga una respuesta respecto a eso.

**SR. PRESIDENTE**

: Se levanta la sesión.

Finaliza la reunión a las 18:15 horas.